

BOMBEROS COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA

0230

CELEBRADA EL: **07 de diciembre del 2023**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0230

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA N°0230 FECHA: 07– DIC- 2023

I.	**BIENVENIDA NUEVOS INTEGRANTES CONSEJO DIRECTIVO. OFICIO SAC-01896-2023. TRANSCRIPCIÓN EXTRACTO ACTA DE JUNTA DIRECTIVA DEL INS JURAMENTACIÓN A REPRESENTANTES DE BOMBEROS EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA.**
II.	**APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES. ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 0227, ACTA SESIÓN ORDINARIA 0228 Y ACTA SESIÓN ORDINARIA 0229.**
III.	**ELECCIÓN DE VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.**
IV.	**OFICIO FUBOSI-2023-0004. ACUERDO XV D LA SESIÓN ORDINARIA N°0224.**
V.	**SOLICITUD DE DONACIÓN DE SISTEMA FOTO VOLTAICO INSTALADO EN LA ISLA DEL COCO. OFICIO 0060-498-2023.**
VI.	**SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE SALARIO FAYNIER ROJAS RODRÍGUEZ.**
VII.	**RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO PARA ANTE EL ÓRGANO COMPETENTE, EN CONTRA DEL ACUERDO XI TOMADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 0229. OFICIO CBCR-041197-2023-DGB-01738.**
VIII.	**MOCIÓN DIRECTOR EDUARDO VÍLCHEZ. SOLICITUD PARA ELEVAR RECURSO DE REVOCARIA A LA ASESORÍA JURÍDICA BOMBEROS DE COSTA RICA.**
IX.	**CHARLAS DE CAPACITACIÓN PARA PREVENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL GRUPO INS Y CANAL DE DENUNCIAS DEL GRUPO INS. OFICIO DCNC-00719-2023.**
X.	**ATENCIÓN ACUERDO IX DE LA SESIÓN N°0229 DEL CONSEJO DIRECTIVO. DIVULGACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA.CBCR-043340-2023-DGB-01816.**
XI.	**ATENCIÓN ACUERDO IV DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0229 DEL CONSEJO DIRECTIVO. RESULTADOS ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO PARA LA MEJORA PÚBLICA. CBCR-043335-2023-DGB-01812.**
XII.	**OFICIO SMP-2138-2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ, ACUERDO N° 2041.**
XIII.	**DJ-1856. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INTEGRAR MÁS DE TRES JUNTAS DIRECTIVAS U ÓRGANOS COLEGIADOS, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, LEY N° 8422.**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0230

XIV.	**DFOE-SEM-2162. COMUNICACIÓN DE FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN 4.9 DEL INFORME N.° DFOE-GOB-IF-00015-2022, EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**
XV.	**SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN ENVIAR REGLAMENTOS AL DIRECTOR JORGE SÁNCHEZ.**
XVI.	**DIRECTORA LAURA GUEVARA. FELICITACIÓN AL CUERPO BOMBERIL E INFORME DE ACTIVIDADES FIN Y PRINCIPIO DE AÑO.**
XVII.	**TEMA SEÑORA PRESIDENTE MÓNICA ARAYA ESQUIVEL. SESIÓN DICIEMBRE. VIERNES 15 DE DICIEMBRE 2023.**
XVIII.	**TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.**
XIX.	**TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.**
XX.	**TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.**
XXI.	**RESPUESTA A OFICIO PE-00530-2023. OFICIO AIB-285-2023. CONFIDENCIAL.**

CONSEJO DIRECTIVO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0230

CONSEJO DIRECTIVO DEL

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

ACTA N °0230 FECHA: 07- DIC- 2023

Acta de la **sesión ordinaria No. 0230** que celebra el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de manera presencial, en la sala de sesiones de la Junta Directiva, el jueves 07 de diciembre del año dos mil veintitrés, al ser las catorce horas con veintitrés minutos, con la siguiente asistencia:

Directores presentes:

- Sra. Mónica Araya Esquivel, Presidente.
- Sr. Juan Ignacio Mata Centeno, Vicepresidente.
- Sr. Laura Guevara Gutiérrez, Secretaria.
- Sr. Eduardo Vílchez Hurtado, Director.
- Sr. Jorge Sánchez Sibaja, Director.

Presentes de la Administración Superior y Auditoría:

- Sr. Héctor Chaves León, Director General.
- Sr. Luis Fernando Salas Sánchez, Director Operativo.
- Sr. Juan Guillermo Alvarado Mesén, Director Administrativo.
- Sr. Allan Mosquera Vargas, Auditor Interno.
- Sr. Irene Castro Hernández, Asistente de la Presidencia Ejecutiva INS.
- Sra. Eliany Monge Mora, Encargada de la Secretaría de Actas.

Invitados:

- Sr. William Emilio Fernández Hernández, Director Jurídico INS.
- Sra. Wendy Maroto Solórzano, Jefe Unidad de Talento Humano.
- Sra. Geovanna Obando Rojas, Dirección Jurídica del INS.
- Sra. Yesenia Alvarado Muñoz, Dirección Jurídica del INS.
- Sr. Jonathan Madrigal Mata, Dirección Jurídica del INS.

CONSEJO DIRECTIVO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0230

TEMAS PÚBLICOS

CAPÍTULO I: TEMAS VARIOS.

ARTÍCULO I: BIENVENIDA NUEVOS INTEGRANTES CONSEJO DIRECTIVO. OFICIO SAC-01896-2023. TRANSCRIPCIÓN EXTRACTO ACTA DE JUNTA DIRECTIVA DEL INS JURAMENTACIÓN A REPRESENTANTES DE BOMBEROS EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio SAC-01896-2023 del 21 de noviembre del 2023, que contiene Transcripción de extracto del acta de Junta Directiva del INS sobre juramentación a representantes de Bomberos en el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidente: *Me gustaría darle una bienvenida a Don Jorge Eduardo Sánchez y Don Eduardo Vílchez, que no nos acompaña en presencia, pero si en virtualidad y gracias a la nueva ley, ya podemos tener sesiones mixtas, entonces me gustaría darles una bienvenida, también se encuentran Don Juan Ignacio Mata, Doña Laura Guevara y la que les habla, la Presidente del Consejo, además de el Auditor y los representantes de la Administración.*
Nos acompaña Doña Irene Castro, que se incorporó recientemente como asesora de la Presidencia Ejecutiva y conforme, lo establecido en el Acuerdo 0229-I del Consejo Directivo del 22 de junio del 2023, cuenta con el aval de este Consejo como invitada, adicionalmente, por la índole de los temas que vamos a tratar le solicité a Don William Emilio Fernández, Jefe de la Dirección Jurídica del INS, que nos acompañe el día de hoy, para que nos brinde asesoría jurídica en caso de requerirlo, esto con el fundamento en el acuerdo N°0229-XI del 02 de noviembre del 2023, damos inicio con el orden del día y bienvenidos a los dos directores.
Director Vílchez: *Muchas gracias por la bienvenida, estamos a la orden, con toda la disposición de comprometernos con los mejores esfuerzos para poder ayudar con el trabajo.*

Señora Presidente: *El primer tema era la bienvenida de los integrantes del Consejo Directivo y quería hacer un extracto … tomamos esa tradición de hacer un extracto del acta de la Junta Directiva del INS, en la juramentación y representantes de bomberos en el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, oficio SAC-01896-2023, como parte de la formalidad que ya se ejerció, entonces antes de proceder con la aprobación de las actas, me permito darles la bienvenida a los nuevos representantes de bomberos en el Consejo Directivo, los señores Jorge Eduardo Sánchez Sibaja y Don Eduardo Vílchez, no podía participar de forma presencial, hoy nos acompaña de forma virtual.*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0230

Estamos estrenando sistema, por cualquier cosa nos excusan, mediante el oficio SAC-01896-2023 del 21 de noviembre del 2023, la Secretaría de Actas Corporativa del Grupo INS, remite a este Consejo Directivo la transcripción del extracto del acta 9810- artículo II de la Junta Directiva del INS, celebrada el 31 de octubre del 2023, en la cual se procedió con la juramentación de los señores Jorge Eduardo Sánchez Sibaja y Don Eduardo Antonio Vílchez Hurtado, como miembros representantes del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, en el Consejo Directivo de esta institución, en dicho acto, quedaron debidamente juramentados para integrarse como miembros del Consejo Directivo, por el plazo legal que corresponde del 12 de noviembre del 2023 al 11 de noviembre del 2028, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 8228 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y en el artículo 25 del Reglamento a la citada ley 8228.

De manera formal, darles la bienvenida a ambos y si algún director le gustaría hacer algún comentario.

Directora Guevara*: De mi parte, darles la más cordial bienvenida a los nuevos compañeros del Consejo Directivo, muchísimos éxitos en esta gestión, como siempre que Dios los ilumine a ustedes y a todos, para tomar las mejores decisiones.*

Director Mata: *En todo caso a Don Jorge Eduardo Sánchez y a Don Eduardo Vílchez, a quien me honro de conocerlos ya desde hace varios años y hoy que se integran a este Consejo Directivo, quiero darles la bienvenida, decirles que este es un Consejo bonito e interesante, tratamos de trabajar con la mayor armonía, haciendo las cosas de la mejor manera posible, para satisfacer el ideal que mueve a los bomberos, que es servir y prevenir.*

Ojalá que ambos se constituyan en parte integral de este órgano como hemos sido siempre, bienvenidos a ambos.

Señora Presidente: *Ya también le habíamos dado la bienvenida cuando hicimos la juramentación, es importante que todos los miembros del Consejo e inclusive de la Administración, puertas abiertas para cualquier duda, tenemos muchos temas que han sido procesos viejos, que ya hemos vivido y por supuesto en lo que sea necesario, tener reuniones, capacitaciones o lo que sea necesario con mucho gusto, para eso estamos disponibles y sé que la Administración también.*

Director General: *Gracias Presidenta, Don Jorge y Don Eduardo, de parte de la Administración y de muchísimos miembros de la organización, tenga una cordial bienvenida a esta gran institución y estamos muy esperanzados de que la representación de los miembros del Cuerpo de Bomberos sea fielmente reflejada, muchos éxitos a ustedes y a todo el Consejo en general.*

Director Sánchez: *Agradecerles a todos, espero que todos podamos trabajar en este período en favor de los mejores valores de esta noble institución.*

Sólo para saber en el orden del día para saber el mecanismo de comunicación del orden del día y de la antelación, para saber dónde se hace y para saber que cambios luego propiciamos aquí en caso de ser necesario en tema del orden del día, si se vota o se hace alguna alteración del orden del día en el propio momento.

Señora Presidente: *Para comentarle, por eso es importante el proceso de capacitación y ya lo que hay en los reglamentos de la institución en la parte de Gobierno Corporativo, sin embargo, en este caso en particular, la Secretaría publicó creo que tres días antes la agenda, esa agenda no había sido aprobada por la Presidencia, nosotros la recibimos y como corresponde según la ley y el reglamento, nosotros la revisamos y la remitimos un día antes, sin embargo, …*

Director Sánchez: *Para tenerlo en actas, se pública del INS o tiene la Junta propiamente un sistema de comunicación.*

Señora Presidente: *No, siempre se ha metido en un mismo sistema toda la vida.*

Director Mata: *Se envía por correo.*

Director Sánchez: *¿O nos la envían por correo cuando ya está aprobado con cierta antelación?*

Señora Presidente: *Las dos cosas, porque están los documentos de respaldo.*

Director Sánchez: *Sería lo mejor para que ya en el correo conste que es el orden del día oficial.*

Señora Presidente: *La oficial es la que manda la presidencia.*

Director Sánchez: *Por eso cuando ya está, para que lo reenvíen por correo.*

Señora Presidente: *Lo que si venimos pidiendo, es un tema que hemos venido haciendo en la práctica, es que los documentos si estén completos, los informes, a veces le damos flexibilidad a la Administración, no sólo aquí en Bomberos, si no en el resto de las organizaciones, que a veces ellos hacen cambios en las presentaciones, no son tan literales las presentaciones, por ser respaldo y a veces a última hora cambian algo, si debe constar la presentación que se presenta en la Junta Directiva con el expediente correspondiente.*

Si hubo una modificación, que a última hora se pidió una explicación adicional, debería estar esa ampliación en el SIDORDI y en el expediente.

Director Sánchez: *En el tema del orden, también para que se me aclare, cuánto tiempo antes se estipula la naturaleza de la reunión si es ordinaria o extraordinaria, si lo tiene reglamentado o no lo tiene reglamentado.*

Señora Presidente: *Eso esta por reglamento, las ordinarias son todos los temas ordinarios de la operación, de hecho, hay un oficio nuevo de Casa Presidencial.*

Director Jurídico: *Yo saqué un criterio jurídico explicando de cuando estamos al frente de una sesión ordinaria, es cuando se ven todos los temas del día a día o de la actividad ordinaria o bomberil.*

Esta dentro del Reglamento de Junta Directiva, son situaciones que eran totalmente imprevisibles y que son urgentes de conocer.

Director Sánchez: *Por eso en el mes de noviembre se celebraron ¿dos ordinarias o una ordinaria y una extraordinaria?*

Señora Presidente: *Todas han sido ordinarias, ninguna extraordinaria. De las últimas que hemos tenido, ninguna es extraordinaria.*

Director Sánchez: *¿Cuánto es el máximo de ordinarias por mes?*

Señora Presidente: *No hay un máximo, es un mínimo de una por mes.*

Director Jurídico: *Esta el tema de (inaudible), esta como hasta 8 en total.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO II: ACUERDO IV SESIÓN 0122. SOBRE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.

Director Vílchez: *Quería comentarles y de alguna manera coincide con la solicitud que había hecho para poder participar de manera virtual, la Ley General de Administración Pública, principalmente, en el artículo 52, define que vía reglamento y a falta de una disposición reglamentaria, vía acuerdo del órgano superior puede fijar la fecha de sus sesiones ordinarias, eso les permite a todos los miembros del Consejo tener certeza sobre cual es la fecha que comúnmente se reúne al Consejo.*

La dinámica de la institución, puede demandar de sesiones extraordinarias, en cuyo caso será convocada, de acuerdo a lo que el artículo señala, 24 horas antes la agenda debe ser distribuida. En ese sentido, yo quería saber si en este Consejo, tiene firmado el acuerdo, donde cual es la fecha de la sesión ordinaria, que mes a mes debe cumplirse como mínimo, porque eso claramente nos permite modificar la agenda individual con más certeza, en el caso concreto, cuando me llegó la convocatoria y tenía fecha determinada, que al menos yo no la conocía, me generó este inconveniente, cosa que en un futuro no vuelva acontecer.

Señora Presidente: *Con mucho gusto, Don Eduardo. Para informarle que hay un acuerdo, donde hace mucho tiempo se definió, que preferiblemente la última semana de cada mes, sin embargo, las agendas se han extendido muchísimo y en muchas ocasiones vamos a tener que hacer más de una sesión, por temas de tiempo y emergencia que pueda estar teniendo la Administración en algún tema en particular o que por alguna razón se extendió mucho la sesión y no nos dé tiempo suficiente para ver algún tema en particular, eso porque lo hemos revisado en los reglamentos corporativos, sin desmerito, de la capacidad que tiene el Presidente de convocar en cualquier momento, por ejemplo, este mes no se hizo en la última semana de diciembre, porque tenemos vacaciones a partir de la última semana, entonces lo que normalmente lo que hacemos es que lo conversamos aquí, nos ponemos de acuerdo.*

A nivel corporativo, hemos implementado un sistema en donde se tiene una calendarización, todavía no se ha implementado la calendarización específica en el caso de Bomberos, que creo que es algo que tenemos que ir implementando poco a poco, pero la idea es que, si haya una fecha mínima promedio y en el caso de que haya una extraordinaria, avisarles con tiempo, ordinaria citada anteriormente, se les avisa con tiempo.

Director Vílchez*: Le agradezco su explicación señora Presidente y respetuosamente, insto a que en algún momento podamos revisar el tema para calendarizar o separar dentro de cada mes la fecha de la sesión ordinaria, la cual sería vinculante, salvo alguna situación extraordinaria contraria.*

Director Sánchez: *Tal vez si se nos hace llegar el acuerdo o el artículo del acuerdo en el que, teniéndose el Cuerpo de Bomberos, esta Junta Directiva sesione aquí, para saber cuándo y a partir de que fue que se tomó esa decisión, porque es un tema de legalidad que queremos estar seguros de que lo estamos cumpliendo, porque si hay una discusión sobre cuál es el espíritu de la ley y que tanto, nosotros podamos estar dentro de conglomerado o no, como institución, entonces cuando se dé esa discusión, uno de los primeros puntos es si nosotros no estuviéramos aquí usufructuando recursos que no sean de la institución, de tener el asidero para estar seguro de que estamos correctamente en el lugar, donde no vamos a tener un problema de legalidad en temas de supervisión.*

Señora Presidente: *Yo preferiría aprovechar la respuesta porque aquí esta Don William.*

Director Jurídico: *Efectivamente hace poco emití un criterio jurídico, donde se abordó desde el punto de vista histórico, desde el 2002-2008, todas las reformas legales que ha habido y lo que hay que tener claro es que bomberos es un órgano, no un ente, eso quiere decir que es un órgano que tiene cierta autonomía para ejercer su competencia, pero sigue perteneciendo al INS.*

Señora Presidente: *Administrativa.*

Director Jurídico: *Exactamente, en la función bomberil, entonces yo no le veo ningún inconveniente el tema que usted plantea, incluso ya le hicimos la consulta a la Procuraduría y está por respondernos.*

Director Sánchez: *¿La consulta a quién?*

Director Jurídico: *A la Procuraduría General de la República.*

Director Sánchez: *¿Y a la Superintendencia de Seguros? ¿Se le ha hecho la consulta?*

Director Jurídico: *La Superintendencia, no tiene competencia en eso.*

Director Sánchez: *Porque Bomberos de Costa Rica no es una entidad supervisada, Instituto Nacional de Seguros, sí es una entidad supervisada, lo que no queremos es que, en algún momento, tengamos nosotros un problema de legalidad, por estar usando recursos INS.*

Si nosotros no tenemos esa consulta, deberíamos de hacerla para estar seguros en temas de legalidad porque …

Director Jurídico: *Como le digo Don Jorge, la consulta se le hace a la Procuraduría General, la competencia de SUGESE es un tema de solvencia en materia de seguros, no en materia de organización administrativa.*

Director Sánchez: *Lo que le quiero decir, es que el que hagamos la consulta, para que nosotros no tengamos el problema en esos aspectos, me parece que nos da la seguridad de seguirlo haciendo. Que quede claro que aquí sobra las comodidades del trabajo de la comisión, pero es sólo para estar seguros en temas de la legalidad, por eso es que, si me hiciera llegar el pronunciamiento de la Procuraduría.*

Señora Presidente: *Todavía no esta la respuesta, Don Jorge, yo le voy a pedir un asunto. Me parece muy bien la consulta, nosotros estamos seguros que hay legalidad en el tema.*

Si le parece, no es un tema de la agenda del día de hoy, lo podemos poner para otro día y traerlo lo antes posible.

Director Sánchez*: Son las cosas de orden que quería dejar constar en actas, para estar seguros de que lo solicitamos desde el primer día que estuvimos aquí y saber el asidero legal que se tiene, pero era por cuestiones de orden, pero muchas gracias.*

Señora Presidente: *Aunque no es un tema de agenda, pero con mucho gusto, que conste en actas, el acuerdo del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, en la sesión 0122, acuerdo IV, de la fecha 05 de octubre del 2017, que yo no había sido Presidente, dice:*

Ratificar la periodicidad de sesiones del Consejo Directivo, el señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

***"Primero:** Que según el Artículo 7 bis de la Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos N°8228, el Consejo Directivo realizará las sesiones en forma ordinaria al menos una vez al mes.*

***Segundo:** Que se torna necesario ratificar la información sobre la periodicidad de la realización de sesiones del Consejo Directivo a nivel corporativo.*

ACUERDA:

1. *El Consejo Directivo realizará las sesiones en forma ordinaria al menos una vez y en forma extraordinaria, las veces que sean convocados por algunos de sus miembros o por el Director de Bomberos, sin que pueda superar 4 sesiones extraordinarias al mes.*

2. *Ratificar la celebración de las sesiones del Consejo Directivo de Bomberos, preferentemente los últimos jueves de cada mes."*

Esta la dejo aquí, la otra con mucho gusto, la podemos responder después.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

CAPÍTULO II: APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES. ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 0227, ACTA SESIÓN ORDINARIA 0228 Y ACTA SESIÓN ORDINARIA 0229.

La **señora Presidente** somete para valoración de los señores Directores, el acta de la sesión extraordinaria N°0227, realizada el 20 de octubre del 2023, la cual fue enviada para su lectura previa.

Con lectura previa, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria N°0227, celebrada el 20 de octubre del 2023.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

La **señora Presidente** somete para valoración de los señores Directores, el acta de la sesión ordinaria N°0228, realizada el 26 de octubre del 2023, la cual fue enviada para su lectura previa.

Con lectura previa, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria N°0228, celebrada el 26 de octubre del 2023.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

La **señora Presidente** somete para valoración de los señores Directores, el acta de la sesión ordinaria N°0229, realizada el 02 de noviembre del 2023, la cual fue enviada para su lectura previa.

Con lectura previa, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria N°0229, celebrada el 02 de noviembre del 2023.

Señora Presidente: *Debido a que Don Jorge y Don Eduardo, se están incorporando como nuevos integrantes de este Consejo Directivo, no votan en las actas citadas.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0230

CAPÍTULO III: TEMAS RESOLUTIVOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO III: ELECCIÓN DE VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.

Señora Presidente: *El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, en sesión ordinaria 0210, artículo IV del 27 de enero del 2023, efectuó el nombramiento de Presidente, Vicepresidente y Secretario del directorio, para el período del 27 de enero del 2023 al 31 de enero del 2024 de la siguiente manera: Presidente, Mónica Araya Esquivel; Vicepresidente, Warner Rodríguez González; Secretario, Juan Ignacio Mata Centeno, con motivo del término del período como miembros del Consejo, los señores Warner Rodríguez González y Don Ronald Carballo Cascante, procede hacer el nombramiento del puesto de Vicepresidente, por el resto del período, es decir, hasta el 31 de enero del 2024.*

En la próxima sesión nos tocaría hacer, pero para el período completo, en ese sentido y por tratarse de un corto período y mientras se acomodan los nuevos directores a la dinámica de este Consejo, propongo que Don Juan Ignacio Mata, pase a la Vicepresidencia y por el momento, Doña Laura Guevara, asuma la Secretaría, siempre y cuando acepten el resto de los compañeros.

Eso no quiere decir, que en enero no vayamos a conversar para ver si alguno de ustedes pueda formar parte…

Director Sánchez*: Entonces por el resto del período, ¿no proponemos compañeros para resto del período?*

Señora Presidente: *Si, estoy haciendo nada más para el resto del período, que los únicos dos puestos que tenemos vacíos, sería la Vicepresidencia y la Secretaría.*

Director Sánchez: *Yo quería proponer al compañero Eduardo Vílchez para Vicepresidente, que sabemos que es para el resto del período y que también se volverá a elegir en su momento, simplemente que lo considere, si no hay otro…*

Señora Presidente: *A mí si me gustaría, por la parte del período que sea Don Juan Ignacio en la Vicepresidencia, de hecho, iba a pedir más adelante que se mantenga, tal vez por el tema del conocimiento de las actas y los temas que estamos tratando, a Doña Laura en la Secretaría. ¿Aceptarían?*

Director Mata*: Yo acepto*

Directora Guevara: *Yo acepto y en reconocimiento a la alta trayectoria de Don Juan Ignacio en el tema de Consejo, me gustaría apoyar la moción, en cuanto a la propuesta de Don Juan Ignacio como Vicepresidente.*

Señora Presidente*: Entiendo la postura de los compañeros, pero lo podemos revisar para el siguiente período.*

Director Sánchez: *Que conste el voto mío por el señor Vílchez, y supongo que usted va votar por usted.*

Señora Presidente*: No puede.*

Director Sánchez: *¿No puedo?*

Señora Presidente*: No, él no puede por él mismo. De hecho, en el caso de este voto, Doña Laura puede votar por Don Juan Ignacio, pero no puede votar por él mismo.*

Director Sánchez: *Que raro en esta Junta Directiva, porque en las demás claro que usted puede votar por usted mismo, me gustaría escuchar la posición jurídica. Juan Ignacio puede votar por él para vicepresidente, perfectamente.*

Señora Presidente*: Le doy la palabra a Don William.*

Director Jurídico: *Ahí parece que hay un conflicto de interés, en el caso específico.*

Director Sánchez: *Eso no hay conflicto de interés ahí.*

Director Jurídico: *Criterio personal, criterio Dirección Jurídica hay conflicto de interés.*

Director Sánchez: *Me gustaría que me pasara el dictamen con respecto a las votaciones, porque vengo de otros cuerpos colegiados, donde si se puede votar por sí mismo.*

Director Mata*: Independientemente del criterio de la Dirección Jurídica, se ha expresado que hay un conflicto de interés, a nivel de grupo INS, se ha constituido en una tradición…*

Señora Presidente*: Inclusive en Bomberos.*

Director Mata*: En todas las Juntas Directivas, incluida esta, en donde uno no vota por uno mismo, eso también por una cuestión de transparencia, se constituido, sin estar posiblemente reglamentado, porque no sé si estará reglamentado en algún lugar, lo hemos hecho así, por lo menos en todos los años que yo he estado, nos eximimos de votar por uno mismo, puede ser que en otras Juntas Directivas sucede lo contrario, pero si ha sido una tradición por cuestiones de transparencia.*

Director Sánchez: *Yo quiero dejar constando mi oposición a ese proceso, hasta que no se haga un dictamen jurídico hecho a la luz de lo que es la naturaleza jurídica de la ley que le da una autonomía de desconcentración máxima y que, una cosa es una costumbre y otra es la legalidad, me parece que no es en cómo se haga en otros órganos colegiados, sino, es como diga la ley, yo creo que en*

órganos iguales a este, la persona puede votar por sí misma y el conflicto de interés, es una cosa más desarrollada, que la transparencia de votar en un puesto al que uno aspira.

Señora Presidente: *Sometemos a votación la elección de la vicepresidencia de Don Juan Ignacio y la Secretaría de Doña Laura.*

Directora Guevara: *Yo hago la aclaración que no voto por mí misma.*

Director Mata: *Yo igual, voto por Doña Laura.*

Director Sánchez: *Yo voto por Don Eduardo Vílchez.*

Director Vílchez: *Estoy confundido con la posición.*

Señora Presidente: *Pero si puede votar por la vicepresidencia y por la Secretaría, me gustaría tener claro el voto, porque podrían votar parcialmente.*

Director Sánchez: *Mi voto era para la Vicepresidencia por Don Eduardo Vílchez, ahora cuando someta a votación la Secretaría, entonces voto por la Secretaría.*

Señora Presidente: *Bueno, yo puse ambas juntas, entonces puede hacer el voto, con mucho gusto, puede hacer un voto parcial, su primer voto es por Don Eduardo.*

Director Sánchez: *Y mi segundo voto es por la Secretaría, por Doña Laura.*

Director Vílchez: *Para la Secretaría no tengo ningún problema.*

Señora Presidente: *Tenemos voto unánime para la Secretaría, pero para Vicepresidencia tenemos dos votos, que sería Doña Laura y mío, uno para Don Eduardo, en ese caso al no tener los 3 votos para el cumplimiento de la vicepresidencia, yo puedo asumir el doble voto de la Presidencia para que hayan los tres votos correspondientes.*

Director Sánchez: *¿Es así señor Asesor legal? ¿Existe el doble voto?*

Director Jurídico : *Si, señor, se llama voto de calidad.*

Director Sánchez: *Para dejarlo constar, porque en otros órganos colegiados, no existe doble voto del Presidente, por eso tiene que ver con la naturaleza del órgano.*

Señora Presidente: *Quedan electos Don Juan Ignacio como Vicepresidente y Doña Laura como Secretaria.*

ACUERDO III: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo: El Consejo Directivo, CONSIDERANDO:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0230

PRIMERO: Que en la sesión ordinaria N°0210 del Consejo Directivo celebrada el 27 de enero del 2023, se toma el Acuerdo IV relacionado con la elección del Presidente, Vicepresidente y Secretario del Consejo Directivo, el cual indica textualmente lo siguiente:

1. Elegir a la directora Mónica Araya Esquivel como Presidente del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

2. Elegir al Director Warner Rodríguez González como Vicepresidente del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

3. Elegir al Director Juan Ignacio Mata Centeno como Secretario del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

4. La vigencia del nombramiento del Presidente, Vicepresidente y Secretario del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, regirá del 27 de enero del 2023 hasta el 31 de enero del 2024.

SEGUNDO: Que con motivo de la finalización del nombramiento de los señores Warner Rodríguez González y Ronald Carballo Cascante el 12 de noviembre del 2023 y el nombramiento de los señores Eduardo Vílchez Hurtado y Jorge Sánchez Sibaja a partir del 13 de noviembre del 2023, resulta necesario cubrir el puesto de Vicepresidente del Consejo Directivo.

TERCERO: Que la señora Presidente Mónica Araya Esquivel, mociona para que debido a la experiencia del señor Juan Ignacio Mata Centeno en temas relacionados con el Consejo Directivo, asuma la vicepresidencia y en el mismo sentido, para que la señora Laura Guevara Gutiérrez, asuma la secretaría del Consejo Directivo.

CUARTO: Que el señor Jorge Sánchez Sibaja, mociona para que la vicepresidencia del Consejo Directivo sea asumida por el señor Eduardo Vílchez Sibaja.

La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y a continuación se citan los resultados de la votación:

- Moción para que el señor Juan Ignacio Mata Centeno asuma la Vicepresidencia del Consejo Directivo.

Votos positivos: 2

- Moción para que el señor Eduardo Vílchez Hurtado asuma la Vicepresidencia del Consejo Directivo.

Votos positivos: 2

Al existir un empate, la señora Presidente Mónica Araya Esquivel, en el uso de sus facultades, acude al voto de calidad por el señor Juan Ignacio Mata Centeno como Vicepresidente.

- Moción para que la señora Laura Guevara Gutiérrez asuma la Secretaría del Consejo Directivo.

Votos positivos: 4

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, ACUERDA:

1. Elegir al Director Juan Ignacio Mata Centeno como Vicepresidente del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

2. Elegir a la Directora Laura Guevara Gutiérrez como Secretaria del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

3. La vigencia del nombramiento regirá del 07 de diciembre del 2023 hasta el 31 de enero del 2024.

4. Solicitar un criterio a la Dirección Jurídica sobre el tema de conflictos de interés en los nombramientos de las sesiones del Consejo Directivo.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO IV: OFICIO FUBOSI-2023-0004. ACUERDO XV DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0224.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio FUBOSI-2023-2024 del 30 de octubre del 2023, que contiene Respuesta al Consejo Bomberos. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidente: *Para conocimiento de los nuevos directores, me permito hacer una breve referencia a los antecedentes de este asunto. La Contraloría General de la Republica en el oficio DFOE-GOB-0437, remite el informe DFOE-GOB-IF-00015-2022, relativo a los resultados de la Auditoría de Carácter Especial sobre la capacidad de gestión financiera del Benemérito Cuerpo de Bomberos, en dicho informe, se señalan una serie de disposiciones y recomendaciones para Don Héctor Chaves, en su condición de Director General de Bomberos y también emitieron la siguiente consideración para el Consejo Directivo:*

4.9 Establecer, formalizar e implementar un instrumento en el que se establezcan las condiciones que deberá cumplir la Fundación Bomberos por Siempre para ejecutar acciones tendientes a la

solicitud o recepción de recursos involucrando el nombre o imagen del Benemérito Cuerpo de Bomberos. Como parte de dichas condiciones deberá integrarse al menos:

● La obligatoriedad de contar con previo aval expreso del Consejo Directivo en calidad de jerarca de la institución.

● El deber de informar al BCBCR, con la periodicidad que este señale para cada caso, el monto y destino de los recursos recaudados.

● El deber de suministrar la información y rendir cuentas cuando sean requeridas por el BCBCR o por cualquier otro sujeto de control con competencia para velar por el correcto uso de los recursos captados haciendo uso del nombre o imagen de la institución.

Este Consejo Directivo, recibió de la Fundación Bomberos Por Siempre, el oficio FUBOSI-2023-0004 del 30-10-2023, mediante el cual esa organización remite respuesta al acuerdo N°0224-XV tomado por este Consejo, el 01 de setiembre del 2023 y que se relaciona con el servicio preventivo de la advertencia de la Auditoría Interna, contenido en el oficio AIB-ADV-02-2023, respecto a una eventual materialización de un riesgo legal y reputacional, por aparente conflicto de interés, con motivo de la participación de funcionarios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica con miembros de la Junta Directiva de FUBOSI, al respecto señalan que:

En reunión de la Junta Directiva de dicha Fundación, el 05 de octubre del 2023, acordaron lo siguiente:

1) *Decretar un cierre técnico-administrativo de la Fundación Bomberos por Siempre de Costa Rica dado que se imposibilita realizar el cierre legal, ya que los libros de actas y otra información están en posesión del Organismo de Investigación Judicial.*
2) *Aceptar las cartas de renuncia de todos los miembros de la Junta Directiva de la Fundación Bomberos por Siempre de Costa Rica presentadas el jueves 5 de octubre de 2023.*
3) *Dejar constancia del cierre técnico administrativo de la Fundación Bomberos por Siempre de Costa Rica y de la renuncia de los miembros de la Junta Directiva hasta que se puedan asentar actas.*
4) *Encomendar al señor Edgar López, como secretario de la junta directiva, a iniciar los trámites de disolución en cuanto las circunstancias lo permitan.*

También generar la respuesta pertinente al Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, con el propósito de informar de las acciones que vamos a realizar, que las mismas subsanan de forma material y definitiva las consideraciones que advierte el informe de la auditoría

interna, además que libera de cualquier conflicto de intereses a los miembros de la Junta Directiva. Debe quedar claro que la Fundación Bomberos por Siempre de Costa Rica no está realizando actividades de ningún tipo con el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, ni con cualquier otra institución pública o privada del país, ni tiene pendientes a futuro; dada la imposibilidad administrativa, técnica y legal que actualmente se le presenta.

Para tales efectos, lo que procede es trasladar este oficio a la Auditoría Interna e instruir a la Secretaría de Actas que comunique el presente acuerdo a la Contraloría General de la República y adjunte el oficio de la FUBOSI, por tratarse de un asunto relacionado con la disposición 4.9 del documento N°DFOE-GOB-IF-00015-2022, sobre la capacidad de gestión financiera del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

Director Sánchez: *En realidad no tengo más detalles, que ese resumen, me gustaría conocer el caso y que nos pasen el historial y atestados, para poder conocerlo, no importa la votación de hoy, es para estar enterados de como fue todo el proceso.*

Director Vílchez*: Coincido con Don Eduardo, démosle el traslado correspondiente y eventualmente conocer los antecedentes.*

Directora Guevara: *Me queda bastante claro, quiero dejar constancia porque es un tema que venía tratándose desde hace tiempo, se pasó con asuntos relativos a la Contraloría e incluso dentro de la agenta de hoy viene un tema relativo, para quedar constando con tranquilidad en este tema.*

Señor Vicepresidente: *En el mismo sentido, este es un tema viejo Don Jorge, más bien esto viene siendo como la conclusión, se ha venido tratando desde hace tiempo y en varias sesiones, pero me parece a mí que la Secretaría y el Consejo puede pasarle los antecedentes a los dos señores directores.*

Señora Presidente: *Yo creo que tal vez quien debería tener mayor amplitud del tema es la Auditoría, pero si no lo hace la Secretaria, lo podemos poner dentro del acuerdo.*

Auditor Interno: *Correcto, porque el expediente es parte de la Secretaría.*

Director Sánchez: *¿La propuesta de acuerdo es enviarlo a la Contraloría?*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0230

Señora Presidente: *Lo voy a leer.*

ACUERDO IV: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que mediante oficio FUBOSI-2023-0004, la Fundación Bomberos por Siempre, remite un comunicado formal mediante el cual se expresa que la Junta Directiva de ese ente, conoce el Acuerdo XV de la sesión ordinaria N°0224 del Consejo Directivo y al respecto, emite las siguientes conclusiones:

1. Nos damos por enterados con respecto a la advertencia emitida por la Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

2. Luego de hacer varias consideraciones, la junta directiva llega a los siguientes acuerdos:

a. Decretar un cierre técnico-administrativo de la Fundación Bomberos por Siempre de Costa Rica dado que se imposibilita realizar el cierre legal, ya que los libros de actas y otra información están en posesión del Organismo de Investigación Judicial.

b. Aceptar las cartas de renuncia de todos los miembros de la Junta Directiva de la Fundación Bomberos por Siempre de Costa Rica presentadas el jueves 5 de octubre de 2023.

c. Dejar constancia del cierre técnico administrativo de la Fundación Bomberos por Siempre de Costa Rica y de la renuncia de los miembros de la Junta Directiva hasta que se puedan asentar actas. d. Encomendar al señor Edgar López, como secretario de la junta directiva, a iniciar los trámites de disolución en cuanto las circunstancias lo permitan.

3. Acordamos generar la respuesta pertinente al Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, con el propósito de informar de las acciones que vamos a realizar, que las mismas subsanan de forma material y definitiva las consideraciones que advierte el informe de la auditoría interna, además que libera de cualquier conflicto de intereses a los miembros de la junta directiva.

ACUERDA:

1. Trasladar el oficio FUBOSI-2023-0004 del 30 de octubre del 2023 a la Auditoría Interna.

2. Instruir a la Secretaría de Actas que comunique el presente acuerdo a la Contraloría General de la República y adjunte el oficio de la FUBOSI, por tratarse de un asunto relacionado con la Disposición 4.9 del documento N° DFOE-GOB-IF-00015-2022, referida al Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre la capacidad de gestión financiera del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

3. Instruir a la Secretaría de Actas para que remita los antecedentes sobre este tema a los Directores Jorge Sánchez Sibaja y Eduardo Vílchez Hurtado.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO V: SOLICITUD DE DONACIÓN DE SISTEMA FOTO VOLTAICO INSTALADO EN LA ISLA DEL COCO. OFICIO 0060-498-2023.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio 0060-498-2023 del 17 de noviembre del 2023 (firma 28 de noviembre 2023), que contiene Solicitud de donación de Sistema Fotovoltaico instalado en la Isla del Coco. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidente: *Se recibió del señor Marco Acuña Mora, Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Electricidad, el oficio N°0060-498-2023 del 28 de noviembre del 2023, mediante el cual expone lo siguiente:*

Secretaría de Actas: "*Asunto: Solicitud de donación de Sistema Fotovoltaico instalado en la Isla del Coco.*

El Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), como responsable de suministrar el servicio eléctrico en la Isla del Coco, ha estado realizando esfuerzos para definir, conjuntamente con el SINAC (Área de Conservación Marina Cocos), los requerimientos asociados a los consumos eléctricos que se requieren en esa isla y así complementar la demanda que ahí existe, asociada a este distrito del Cantón Central del Puntarenas, donde nuestro Instituto es el concesionario de la distribución eléctrica de la zona.

En este sentido, el ICE está planificando el Proyecto denominado Solución Integral de Servicios de Electricidad y Conectividad de la Isla del Coco y como parte de las oportunidades de mejora, se ha

determinado que existe una fuente fotovoltaica que alimenta de manera aislada el edificio de los bomberos en dicho sitio. El sistema instalado en ese edificio podría ser complementado con otros equipamientos para que suplan la energía a toda la Isla, principalmente en las épocas secas, períodos en los cuales los caudales del Río Genio que alimenta la minicentral del mismo nombre (MC Genio) se ven reducidos y no permiten el suministro eléctrico por medio de esta fuente renovable, obligando a generar mediante ´la planta electrógena (diésel), por periodos continuos de varios meses, misma que no está diseñada para este tipo de operaciones.

Dado el poco potencial hidroeléctrico que existe en el lugar, además de que durante el verano todos los cauces minimizan los potenciales, es fundamental implementar las fuentes de generación con tecnologías renovables, que permitan complementar su disponibilidad con el sistema de generación hidráulico existente, aspecto que cumplen dichos sistemas fotovoltaicos holgadamente.

No se omite mencionar que el sistema fotovoltaico instalado en la Isla (propiedad del INS) tiene la capacidad de incrementar su potencia y suministro de energía mediante la complementación del sistema dispuesto actualmente, incrementando la cantidad de paneles solares, banco de baterías y los inversores necesarios (entre otros equipos).

Por lo tanto, con el objetivo de lograr los propósitos planteados por el ICE para cubrir la demanda de la Isla, solicito se sirvan analizar la posibilidad de donar este sistema, de manera que, en cuanto el Sistema Fotovoltaico esté registrado como un activo del ICE nos sea posible realizar la compra de equipamientos que complementen la disposición eléctrica en la Isla, durante las épocas secas y con total transparencia en el manejo contable que dichas gestiones conllevan.

De antemano agradezco la valoración de esta propuesta para proceder con el trámite correspondiente y posteriormente a la definición de los diseños asociados a la complementación del equipamiento integral del suministro eléctrico.

Sin otro particular, Don Marco Acuña Mora, Presidente Ejecutivo"

Señora Presidente: *Para recordar, tenemos una estación de Bomberos en la Isla del Coco, ¿cuándo la inauguramos, Don Héctor?*
Director General: *Hace como dos años.*
Director Operativo: *En el 2022.*
Señora Presidente: *Lo que se procede en el caso de trasladar la solicitud de la donación a la Administración, mi propuesta es trasladar a la Administración la solicitud con la instrucción de que*

realice la valoración correspondiente y presente ante este Consejo, el informe con los resultados de su análisis y recomendaciones, considerando lo estipulado en el Reglamento Interno de Donaciones y lo establecido, en cualquier otra normativa externa que corresponda, a menos que haya una moción adicional de trasladar a la Administración.

Señor Vicepresidente: *Me parece correcto la solicitud de trasladar a la Administración. Yo quisiera que la Administración considere, porque lo desconozco, si esa planta eléctrica nos da la energía a la estación de Bomberos, que tenemos ahí verdad. Si esa planta le genera la electricidad a nuestra estación de bomberos y se la donamos al ICE, si el ICE nos va a dar la energía eléctrica necesaria de forma permanente y gratuita, a la estación de Bomberos como compensación, por la donación. Lo que pretendo con esto, es que no sea que vayamos a donar la planta y que, dentro de un año, el ICE nos diga que nos lo cortó, porque hemos pagado o alguna situación relacionada.*

Directora Guevara*: Dentro de esa valoración que haga la Administración, también es importante conocer los alcances de la eventual donación, desde el punto de vista financiero, ver temas de valor en libros de la planta o del equipamiento, así como, conocer el estado actual de funcionamiento, si está en su máxima capacidad.*

Señora Presidente: *Y la conveniencia.*

Directora Guevara*: Y por supuesto, ya lo mencionó Doña Mónica y Don Juan, pero es tener en cuenta todos los elementos, desde el punto de vista normativo, para poder eventualmente a proceder…*

Señora Presidente: *Se hace la propuesta, la Secretaría lo pone, lo leemos y se pueden hacer observaciones, es una propuesta, no es necesariamente el acuerdo final. De hecho, con las observaciones que hemos venido haciendo el resto, me parece importante incorporar dentro del acuerdo, operativo y financiero, no sólo normativo, de lo que he podido resumir.*

Director Sánchez: *Eso iba a recomendarles, que dijera legales y técnicos, para poder hacerlo, porque si bien es cierto, alcanza para la estación, ahora, no sabemos para cuantos más y en que se va a quedar, como decía Don Juan Ignacio, si no nos reservamos, es capaz que pasa como el transformador, con todo el cariño que le tengo al ICE y como institución, que siempre he sido defensor de ella, pero usted tiene que donar el transformador que usted compra y después de que lo dona, le cobran la luz, o sea, no se la van a dar gratis por la donación de la transformador.*

Entonces para que quede claro, en ese tipo de cosas, porque tienen una capacidad también y si el día de mañana, para todo lo que exista ahí y tenemos nosotros en nuestra estación, una baja del servicio, porque no es alámbrica.

Señora Presidente: *Por eso decíamos, que operativos.*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0230

Secretaría de Actas: *Trasladar la solicitud de donación a la Administración, con la instrucción de que realice la valoración legal, técnica, financiera, de riesgos y operativa correspondiente y presente ante este Consejo, el informe con los resultados de su análisis y recomendaciones, considerando lo estipulado en el Reglamento interno de donaciones y lo establecido en cualquier otra normativa externa que corresponda.*
Señora Presidente: *Yo le metería una frase más, "operativa y posibles riesgos correspondientes".*
Directora Guevara*: También me gustaría que se agregara un plazo para poder tener la respuesta por parte de la Administración, le consulto a Don Héctor, que factibilidad hay.*
Director General*: En enero, porque hay que hacer estudios técnicos.*
Señora Presidente: *Entonces para la sesión de febrero.*

ACUERDO V: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que mediante oficio 0060-498-2023, con fecha 17 de noviembre del 2023, el Instituto Costarricense de Electricidad remite al Consejo Directivo, la solicitud de donación de Sistema Fotovoltaico instalado en la edificación del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica en la Isla del Coco.

ACUERDA:

1. Trasladar la solicitud de donación a la Administración, con la instrucción de que realice la valoración legal, técnica, financiera, de riesgos y operativa correspondiente y presente ante este Consejo, el informe con los resultados de su análisis y recomendaciones, considerando lo estipulado en el Reglamento interno de donaciones y lo establecido en cualquier otra normativa externa que corresponda.
2. El informe deberá ser presentado en la sesión ordinaria de febrero 2024.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO VI: SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE SALARIO FAYNIER ROJAS RODRÍGUEZ. CBCR-043338-2023-DGB-01814

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0230

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-043338-2023-DGB-01814 del 04 de diciembre del 2023, que la solicitud de autorización de licencia sin goce de salario - Sra. Fraynier Rojas Rodríguez. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones a la señora Wendy Maroto, Jefe Unidad de Talento Humano, al ser las quince horas con doce minutos.

Señora Maroto: *Les presento la solicitud de una compañera operativa, ella con base en el artículo 32 de la Convención Colectiva de Trabajo, está solicitando una licencia sin goce de salario, para poder atender una situación personal en relación con sus hijas.*
Todas las licencias que tienen una duración de más de una año, deben ser sometidas al Consejo Directivo, en este caso tenemos algunos datos: Se llama Fraynier Rojas Rodríguez, ella ingresó a la institución en el año 2017 y en este caso, tiene algunos días de licencia que han sido previamente aprobados por instancias en su momento competentes, pero ahora la solicitud deviene del 25 de diciembre del 2023 al 24 de diciembre del 2024, para un total de 366 días, por eso es que se somete a consideración del Consejo Directivo.
En este caso, no hay inconveniente para la Administración en otorgar la licencia y nosotros estamos supliendo a la compañera con un compañero operativo que está haciendo , que es de la estación de la Fortuna. Entonces no hay ninguna observación de parte de la Administración para otorgar la licencia.
Señora Maroto*: El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el análisis del asunto sometido a su consideración, acuerda:*

Aprobar la solicitud de licencia sin goce salarial, tramitada por parte de la Sra. Fraynier Rojas Rodríguez, la cual comprende del 25 de diciembre del año 2023 al 24 de diciembre del año 2024.
Se instruye a la Administración comunicar a la Sra. Rojas Rodríguez, según corresponde.
Señora Presidente*: De mi parte no hay inconveniente, más que la Administración ha manifestado que no hay ningún inconveniente, ni financiero, ni operativo. A menos que haya alguna consulta de algún director, podríamos entonces a someter a votación.*

ACUERDO VI: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0230

PRIMERO: Que mediante correo electrónico con fecha 13 de noviembre del 2023, la colaboradora Fraynier Rojas Rodríguez, cédula 1-1058-0547, realiza solicitud formal de licencia sin goce de salario del 25 de diciembre del 2023 al 24 de diciembre del 2024. Lo anterior, debido a motivos personales expuestos en la solicitud.

SEGUNDO: Que de conformidad con el Artículo 32 de la Convención Colectiva INS-SICOBO 2021-2024, las licencias sin goce de salario por un periodo superior a un año, deben ser solicitadas al Consejo Directivo:

> *Artículo 32*
>
> *"Las licencias, con o sin goce de salario hasta por dos (2) meses calendario o permisos, podrá concederlos la Unidad de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos cuando a su juicio, cuente con razón justificada para otorgarlas."*
>
> *En aquellos casos en que se deniegue una licencia o un permiso, el colaborador podrá acudir al nivel jerárquico superior, para que sea esa instancia, la que decida, en definitiva.*
>
> *Las licencias que excedan de dos (2) meses calendario y hasta por un año calendario, solo podrán ser concedidas por la Dirección General del Cuerpo de Bomberos y aquellas otras que se soliciten por períodos de más de un año se reservan para que sea el Consejo Directivo del Cuerpo de Bomberos la instancia que resuelva su eventual admisibilidad (...)"*

ACUERDA:

1. Aprobar la solicitud de licencia sin goce salarial, tramitada por parte de la Sra. Fraynier Rojas Rodríguez, la cual comprende del 25 de diciembre del año 2023 al 24 de diciembre del año 2024.

2. Se instruye a la Administración comunicar a la Sra. Rojas Rodríguez, según corresponde.

ACUERDO EN FIRME.

Se retira de la sala de sesiones, la señora Wendy Maroto, Jefe Unidad de Talento Humano, al ser las quince horas con dieciséis minutos.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0230

ARTÍCULO VII: RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO PARA ANTE EL ÓRGANO COMPETENTE, EN CONTRA DEL ACUERDO XI TOMADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 0229. OFICIO CBCR-041197-2023-DGB-01738.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-041197-2023-DGB-01738 del 16 de noviembre del 2023, Recurso de revocatoria con apelación en subsidio para ante el órgano competente, en contra del ACUERDO XI tomado en la sesión extraordinaria Nº 0229. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta

Señora Presidente: *El señor Héctor Chaves, mediante oficio CBCR-041197-2023-DGB-01738 del 16 de noviembre del 2023, presenta formal recurso de revocatoria con apelación en subsidio para ante el órgano competente, en contra del Acuerdo XI, tomado en la sesión extraordinaria* -ordinaria- *0229 de fecha del 26 de octubre del 2023* -02 de noviembre del 2023-*, en el que se dispuso que la Secretaría de Actas Corporativa del INS, asuma la atención de los procesos vinculados a la Secretaría de Actas del Consejo Directivo de Bomberos y de la Dirección Jurídica del INS, brinde la asesoría de este Consejo.*

Para mejor proceder de este Consejo, propongo trasladar este asunto a la Dirección Jurídica del INS, para que nos brinde su análisis y recomendación del curso a seguir. ¿Algún Director tiene observaciones o comentarios?

Director General*: Me gustaría referirme al tema, tengo una presentación.*

Señor Vicepresidente: *Yo quisiera preguntarle, me parece a mi que independientemente, a mi no me molesta escuchar a Don Héctor, en su posición, no estoy seguro, de si legalmente siendo que Don Héctor es el que esta presentando el recurso de revocatoria con apelación ante este órgano, lo que procede para mí, es mi criterio como abogado, es recibirlo y trasladarlo a la dependencia que corresponda para su dictamen, sin que previamente se escuche al apelante, si en algún determinado momento hay que abrir un órgano para que analice el asunto, pues será ante ese órgano que se escuche a Don Héctor.*

Lo consulto porque no estoy 100% seguro de ese procedimiento que deberíamos de seguir.

Director Jurídico: *No hay ningún impedimento para que ustedes discrecionalmente decidan escuchar o no a Don Héctor, lo que vale es el recurso escrito y la decisión que están tomando ahora, si Don Héctor considera que va a aportar algo adicional o diferente y ustedes consideran oportuno*

escucharlo, sin que tome ninguna decisión sobre lo que indica, simplemente trasladar los argumentos tal cual.

Señora Presidente: *Hago una propuesta, por temas de tiempo, yo no tendría inconveniente en recibir la presentación como parte del oficio y trasladárselo a la Dirección Jurídica, Don Héctor si quiere nos manda la presentación y los argumentos adicionales que usted requiere y se lo trasladamos a la Dirección Jurídica.*

Director General: *Yo creo que el artículo 7 de la Ley 8228 me faculta para poder tener voz en este Consejo, yo pienso que, tengo derecho en este Consejo a expresarme libremente, yo prefiero exponer.*

Director Sánchez: *Muy brevemente, me parece a mi que no vamos a resolver por el fondo, sólo vamos a escuchar y agregarlo al expediente.*

Señora Presidente: *Yo les voy hacer franca, no es un tema de que no quiero escuchar, yo creo que inclusive tiene toda la libertad de presentar toda la información y los documentos necesarios, es un tema de tiempo y tenemos una agenda bastante extensa y con temas muy extensos, entonces, yo preferiría, también es una disposición de la Presidencia, que es pasar toda la información a la Secretaría, que la presentación sea entregada y presentada a la Dirección Jurídica. Esa sería mi disposición como Presidenta, por temas de tiempo.*

Señor Vicepresidente*: Nada más para aclarar Don Héctor, yo soy consciente de su derecho de participar con voz y sin voto en este Consejo, mi duda era en la parte legal, por lo demás, si la Presidente le da cinco minutos…*

Director Sánchez: *¿Es todo el documento o va a dar una breve explicación y aportar el documento?*

Director General: *Ya el documento fue aportado, ahora es una presentación.*

Señora Presidente: *No, es que los temas que vienen son muy largos, lamentablemente vamos a dejar temas que son confidenciales, que son muy extensos. Es por oportunidad, no es que no quiera escucharlo, creo que podemos recibir toda la información.*

Director Vílchez: *Quizás el tema que esperaba y con mayor grado de interés, es el de este recurso. No sin antes abonar de que no veo ningún impedimento legal y justamente, para tener el mayor espacio para abordar un tema que resulta complejo, yo diría que le demos espacio a la Administración y a la parte recurrente, para que pueda ampliar sus argumentos, con todo lo que estime a bien.*

Si el tema demanda problemas de tiempo, que se vea en otro momento o en otra sesión, para que se tome el tiempo necesario, yo así lo sugeriría. Tengo una serie de comentarios de fondo de este tema que me preocupa, que van más allá del recurso que se hizo, para llevar al Consejo algunas consultas sobre este particular, es una solicitud que quiere que conste en actas.

Director Jurídico: *Doña Mónica, si hace llegar la ampliación o los argumentos adicionales por escrito, ya ejerció el derecho que tenía Don Héctor. Que se la haga llegar por escrito, cualquier tema adicional que haya quedado por fuera, así lo valoro.*

Señora Presidente: *Realmente hay una limitación de tiempo y no quiero perder, digamos hay temas adicionales a estos, que son transcendentales, si les parece, yo no tendría inconveniente en darles 5 minutos a Don Héctor para presentar.*

Don Eduardo, cuanto tiempo requiere usted para sumar al tema, porque 5 minutos más las observaciones suyas, porque además creo que todavía falta la respuesta de parte Jurídico, no se si sea oportuno que sea en este momento o pueda hacerlo después, porque lo vamos a ver después.

Director Vílchez: *Yo procuraría ser muy puntual, si ustedes lo tienen a bien, postergarlo para una sesión posterior.*

Señora Presidente: *El tema no es que no lo vamos a ver, va a ir y vuelve, entonces. Don Héctor, tiene 5 minutos.*

Director General: *Muchas gracias, señora Presidenta.*

En realidad, lo que pretendo es hacerles un resumen del recurso que se presentó, principalmente para conocimiento de los compañeros que nos escuchan en las estaciones de bomberos, que tal vez tenga un poco de información al respecto.

El enfoque que la Administración ha pretendido presentar en el recurso, se basa en la confusión que se esta dando entre la naturaleza del grupo financiero INS y el Cuerpo de Bomberos, como órgano desconcentración máxima, es claro que así esta establecido la naturaleza de un grupo financiero, lo cual es muy diferente a lo que es el Cuerpo de Bomberos, no somos una entidad dedicada a la prestación de servicios financieros y tampoco estamos sujetos a las entidades supervisadas directa o indirectamente, como es el caso de la SUGESE.

El acuerdo de la sesión 8222, donde se fundamenta el acuerdo que fue tomado, creemos que es una apreciación incorrecta, porque nosotros no somos parte del grupo financiero INS, el grupo financiero INS, fue definido por la CONASSIF y esta integrado por INS Valores, Puesto de Bolsa e Inversiones SAFI, INS Servicios y la Red de Servicios de Salud, ahí no esta el Cuerpo de Bomberos.

Este es un punto que queremos dejar en claro, que el Cuerpo de Bomberos no es parte del grupo financiero INS y que somos un órgano de desconcentración máxima del INS.

Sobre los alcances de la desconcentración máxima, el artículo 7 de la Ley 8228, es claro que el Cuerpo de Bomberos tiene que contar con las dependencias operativas, técnicas y administrativas necesarias, para el cumplimiento de sus objetivos públicos y que pueda disponer de los funcionarios para cumplir con estos objetivos, razón por la cual no encontramos ningún motivo, para que las funciones de la Secretaría de Actas, que es parte integral del Cuerpo de Bomberos, deba ser trasladada a la Secretaría de Actas del INS.

Igualmente, la ley faculta para autorizar y definir a la organización del Cuerpo de Bomberos, en la creación de los puestos y recursos, lo cual ya fue hecho hace casi 13 años y ha venido funcionando en forma eficiente, rindiendo con todos los compromisos que la organización ha demandado.

También en términos de desconcentración, es muy claro que no puede haber una línea de supervisión de parte del ente hacia el órgano y nosotros creemos que esta pretensión de la Secretarías de Actas Corporativa asuma la Secretaría de Actas del Cuerpo de Bomberos va en detrimento de esa línea de supervisión, esa avocación jerárquica no es posible que sea.

Es claro que, dentro de este cumplimiento eficiente y eficaz, se encuentra la realización de las tareas y responsabilidades que en el marco debe cumplir el Consejo Directivo, nosotros creemos que esto atenta también contra la ley de control interno, trasladar funciones del órgano al ente, donde no hay una línea jerárquica, esta violentando el artículo 12, 13,14,15 y 16 de la Ley de Control Interno.

En resumen, Bomberos de Costa Rica es un órgano de desconcentración máxima adscrito al INS y no es una entidad financiera del Grupo INS, pues no desarrolla actividades bancarias, ni mucho menos realiza actividades especulativas de intermediación financiera que requiera la supervisión de los entes que supervisan al INS.

El legislador y aquí esta Don Jorge que fue promotor de esta ley en el año 2008, estableció el nivel de desconcentración que quería para el Cuerpo de Bomberos, hay funciones y objetivos muy claros para nuestra organización, fundamentados en la prevención y atención de emergencias, por eso, aunque seamos un órgano de desconcentración máxima del INS, no es posible que las entidades que en este caso forman parte del Grupo INS, sean homologadas a nuestra actividad, es por eso que creemos que está violentando jurídicamente al Cuerpo de Bomberos y esta violentando la desconcentración máxima, que los legisladores en su oportunidad nos dieron y por eso, es que nuestra petición como administración al Consejo Directivo, es que se derogue ese acuerdo y si no es así, que esto se eleve a un tribunal Contencioso Administrativo, que es el ente superior a este

Consejo Directivo, por cuanto no existe de acuerdo a la normativa un ente superior a este Consejo Directivo.

Señora Presidente: *Muchas gracias Don Héctor, voy a darle dos minutos a Don Eduardo y dos minutos a Don Jorge, que también me pidió la palabra.*

Director Vílchez: *Voy hacer puntual en el señalamiento, para luego tener los espacios para extenderme.*

Difiero un poco, inclusive de la tesis inicial que señala el asesor legal, en cuanto la naturaleza y la relación entre un órgano y el ente, en mi visión de este tema, en efecto, hay una serie de acuerdos del Consejo anterior, del que ustedes son parte, en el sentido, de que hay una tendencia a partir del año 2023 a involucrar a Bomberos de Costa Rica, como parte del grupo de empresas del INS, hablo de acuerdos generados en las sesiones 0215, 0218, 0221 y 0229, inclusive, que es la que está siendo objeto de revisión para este momento, creo que es una tendencia que es contra ley, estoy totalmente convencido de que, si bien es el órgano máximo de la entidad de bomberos, no le permite ir más allá del marco de la legalidad, específicamente, el 83.1 de la Ley General de la Administración Pública, estable los alcances de la figura de la desconcentración máxima que es la que tiene Bomberos de Costa Rica.

Justamente, me hubiera gustado, si es que existe tener para conocimiento en el próximo consejo donde hablemos de este tema nuevamente, tener los estudios y las consultas legales del órgano técnico asesor en materia jurídica, donde se señalen las bases de los acuerdos que se tomaron o aparte de eso, me parece más oportuno, que se dé nuevos estudios jurídicos, que nos permitan ilustrar y ampliar sobre este particular, en cuanto al manejo de la Secretaría…

Señora Presidente: *Se acabaron los dos minutos.*

Director Vílchez: …(inaudible), *me parece que hay alta contradicción con esta ayuda, que no solamente es innecesaria, bomberos cuenta con la estructura para poder suplir esas competencias, sino que además con los órganos que se nos ponen a disposición, no existe relación de subordinación, ni existe, por tanto, una capacidad de poder disciplinario, que imposibilitaría a esta junta para poder imponer sanciones o responsabilidades sobre estas dos dependencias.*

Hay incluso un dictamen de la Procuraduría General de la República, sobre este particular y como lo dije, no quiero exceder los minutos, que me imagino que ya excedí. Quisiera dejarlo reflejado prematuramente, para oportunamente poder ampliarlo y darle todo el fundamento legal.

Director Sánchez*: Puntualmente, señora Presidenta, uno de los máximos parámetros de interpretación de una ley es el espíritu del legislador, como señalaba Don Héctor, me correspondió*

el gran honor de hacer la propuesta desde la A hasta la Z, en el 2006-2010 y 57 diputados, prácticamente por unanimidad, el espíritu que había era desprender del INS y darle desconcentración máxima al Benemérito Cuerpo de Bomberos, me parece que un tema, no de la historia de la *institución, sino de legalidad.*

Otro tema de considerar en la parte de legalidad, agregándosele a este recurso es el hecho de que el INS, es un ente supervisado y que en ese misma ley, se creo y se dio la apertura del INS, porque esta ley fue puesta dentro de la apertura del INS, como reformas a otras leyes y estamos con una reorganización planteada de este tipo violentando leyes y además de eso, retrocediendo en temas, no sólo administrativos, sino, de legalidad, yo como director, quiero dejar planteado que estoy absolutamente en contra de ese procedimiento, para que sea valorado por el órgano en su momento.

Señora Presidente*: Se toma nota de todos los argumentos y se traslada a jurídico. Someto a consideración el acuerdo.*

Director Vílchez: *Consulta, cuando hablan de jurídico, ¿de cuales jurídicos están hablando?*

Señora Presidente: *La Dirección Jurídica de Casa Matriz del INS.*

ACUERDO VII: El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que mediante oficio CBCR-041197-2023-DGB-01738 del 16 de noviembre del 2023, la Dirección General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, remite al Consejo Directivo, recurso de revocatoria con apelación en subsidio para ante el órgano competente, en contra del Acuerdo XI tomado en la sesión extraordinaria Nº 0229.

SEGUNDO: Que la señora Presidente mociona para que se traslade el recurso a la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros, para que brinde su análisis y recomendación del curso de acción a seguir.

La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y a continuación se citan los resultados de la votación:

- **Moción para que el recurso de revocatoria sea trasladado a la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros.**

Votos positivos: 3
Votos negativos: 2

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0230

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, ACUERDA:

1. Trasladar este asunto a la Dirección Jurídica del INS, para que nos brinde su análisis y recomendación del curso de acción a seguir.

2. Enviar la presentación de la Dirección General a la Dirección Jurídica del INS como anexo al Recurso de Revocatoria.

ACUERDO EN FIRME.

JUSTIFICACIÓN SOBRE VOTOS NEGATIVOS DIRECTOR EDUARDO VÍLCHEZ HURTADO Y DIRECTOR JORGE SÁNCHEZ SIBAJA.

Director Vílchez: *Justifico mi voto negativo, claro que hacen falta estudios jurídicos en relación con este tema, pero no es posible que estemos dando acciones basadas en un acuerdo que ni siquiera esta homologado en ese aspecto de discusión, me parece que el dictamen debe venir de la Dirección Jurídica de Bomberos de Costa Rica y que hay incompetencia legal para que sea una dirección jurídica de una entidad ajena a Bomberos de Costa Rica a ilustrar a los señores miembros del Consejo, sobre este particular.*

Hago constancia para eventualmente también volver a retomar este tema.

Director Sánchez: *Para justificar en el mismo sentido y ser coherente con el voto anterior y sobre todo las manifestaciones, de que si no estoy de acuerdo en la concentración nuevamente del Cuerpo de Bomberos dentro del INS, además, creo que es de consecuencias legales el que se esté consultando a un departamento y no al departamento de la Institución, que es la más afectada con este tipo de concentración, que esta fuera del margen del espíritu de la ley, que era la desconcentración, porque no es una actividad ordinaria del Instituto Nacional de Seguros, sólo para las cargas parafiscales que se le pusieron al INS a este momento se le dejó la representación dentro de la Junta Directiva, ese es el verdadero espíritu del legislador, así lo redactamos y así debe seguir permaneciendo, hasta que no haya una reforma legal.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO VIII: MOCIÓN DIRECTOR EDUARDO VÍLCHEZ. SOLICITUD PARA ELEVAR RECURSO DE REVOCARIA A LA ASESORÍA JURÍDICA BOMBEROS DE COSTA RICA.

Director Vílchez: *Sugiero que se dé la posibilidad de elevar el tema a jurídicos de Bomberos de Costa Rica y eventualmente, lo que pudiera coadyuvar, pues estoy abierto a escuchar criterios como podamos para enriquecer este tema.*

Señora Presidente*: Es que ya está votado, a menos que usted esté presentando una moción.*

Director Vílchez: *Tómelo como una moción, ahorita quiero discutir con los directores, para que nos sintamos amigablemente y me parece que, bajo ese argumento podría presentarlo como una moción, en el sentido que se traslade para Bomberos de Costa Rica, en el departamento legal el conocimiento del tema, lo anterior, no veo porque no puedo de ser inclusive compartido con el departamento jurídico del INS, como un aporte adicional al dictamen de Bomberos de Costa Rica.*

Señor Vicepresidente: *Me parece que es improcedente, porque la moción ya fue votada y esta en firme.*

Director Sánchez*: Pero puede proponer otra moción.*

Señor Vicepresidente: *Tendría que presentar un recurso de revocatoria del anterior y someter una nueva votación.*

Director Sánchez*: Es dentro del mismo tema, no importa como termine la moción, pero es simplemente enviarlo al departamento jurídico del Cuerpo de Bomberos.*

Señor Vicepresidente: *No es la propuesta de Eduardo, la propuesta de Don Eduardo, es que se mande al departamento legal de Bomberos y que la Dirección Jurídica del INS coadyuve con su criterio, es lo que entiendo.*

Director Sánchez*: Yo lo entiendo como una nueva moción, paralela a esa.*

Director Vílchez: *La apreciación que hace Don Juan Ignacio, es correcta en ese sentido, me parece que es el ente competente, dentro de nuestro punto de vista, el departamento jurídico de Bomberos de Costa Rica, en el sentido de que si debemos revocar el acuerdo anterior o someterlo a una nueva moción, en el sentido, de que se traslada el tema, para un dictamen legal tanto Bomberos de Costa Rica, sin detrimento, de que pudiera coadyuvar también el departamento jurídico del Instituto Nacional de Seguros.*

Señora Presidente: *Yo no estaría de acuerdo.*

Directora Guevara: *Además, tengo una consideración, porque aclaro que no soy abogada, pero retomando el organigrama del Benemérito Cuerpo de Bomberos, logro apreciar que la Asesoría Jurídica responde a la Dirección General y si entonces, este recurso esta presentado de parte de la*

Administración, para que lo resuelva su subordinado y después en subsidio, parece que es al superior del Consejo, viera que en este punto a mi me confunde, apelando a las sanas prácticas, que pueda ser superado este tema, tal y como se votó, que es trasladarlo a la Dirección Jurídica del INS, que además, ya había sido designada como la asesora de este Consejo, para que se proceda con la recomendación.

Señora Presidente*: No y hay un conflicto de intereses de la Dirección Jurídica de Bomberos.*

Directora Guevara: *Si, en realidad, no veo por qué y así lo estoy consignando en el organigrama que esta publicado, creo que no es necesario.*

Director Sánchez: *Creo que todos tenemos adelantados el criterio, someta la moción a votación, se vota y como quede la moción, porque ya la discusión por el fondo se dio.*

Señora Presidente: *Podría Don Eduardo plantear la moción, para que quede claro para Secretaría.*

Director Vílchez: *La moción que yo presentaría, es que se someta el tema a la Asesoría Jurídica del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, lo anterior, sin detrimento de que se le tomé criterio, adicionalmente, al departamento jurídico del Instituto Nacional de Seguros.*

La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y a continuación se citan los resultados de la votación:

- **Moción para que el recurso de revocatoria sea trasladado a la Asesoría Jurídica del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.**

Votos positivos: 2
Votos negativos: 3

No se produce acuerdo, en razón de que no se cumple con la cantidad de mínima de votos requeridos.

JUSTIFICACIÓN SOBRE VOTOS NEGATIVOS: SEÑORA PRESIDENTE MÓNICA ARAYA ESQUIVEL, SEÑOR VICEPRESIDENTE JUAN IGNACIO MATA CENTENO Y DIRECTORA LAURA GUEVARA GUTIÉRREZ.

Señora Presidente: *De mi parte, justifico mi voto negativo, creo que es consecuente con la decisión del Consejo Directivo, en el cual se nombra a la Dirección Jurídica del INS como asesor de este Consejo y adicionalmente, como lo mencionó Doña Laura, creo que hay un conflicto de interés en el*

caso de la subordinación de la Dirección Jurídica de Bomberos al Director General, que es el que somete en ese caso, la revocatoria del acuerdo.

Señor Vicepresidente: *Mi voto negativo lo justifico en un sentido diferente al de la Señora Presidente, considero que la moción de Don Eduardo Vílchez, no es de recibo por este Consejo Directivo, porque existe otra, en el mismo sentido, aprobada y firme, me parece a mí que lo que procedía si Don Eduardo deseaba presentar esta moción, debió haber presentado una moción de revocatoria de la moción ya aprobada y firme y luego de eso, si se aprobaba la revocatoria, entonces proceder hacer la moción que ahora estamos votando en forma negativa.*

Director Guevara*: Como lo manifesté, de mi parte creo que no es procedente, trasladarlo a la Dirección Jurídica del Benemérito Cuerpo de Bomberos, dado que hay una subordinación expresa y clara, en tal motivo, no veo procedente este proceso y además, ya se están ejerciendo los atributos de este Consejo al trasladarlo a la Asesoría Jurídica, que ya había sido nombrada para tal efecto.*

Director Sánchez: *Para dejar constando, efectivamente ya se dio la votación, pero, así como el argumento es que está bajo la Dirección de Bomberos el departamento jurídico, el departamento jurídico del INS también esta bajo la dirección y jerarquía de la Presidenta de esta Junta y eso no le resta de ninguna manera, autoridad a ninguno de los departamentos para que emita su criterio técnico legal, porque estoy seguro que así son los dos, lo que se pretendían es que los dos lo emitieran.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO IX: CHARLAS DE CAPACITACIÓN PARA PREVENCIÓN DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL GRUPO INS Y CANAL DE DENUNCIAS DEL GRUPO INS. OFICIO DCNC-00719-2023.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio DCNC-00719-2023 del 26 de octubre del 2023, que contiene las charlas de capacitación. Atención del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidente: *Mediante el oficio DCNC-00719-2023 del 26 de octubre del 2023, la Dirección de Cumplimiento Normativo Corporativo, informa al Consejo Directivo de Bomberos sobre las charlas de capacitación que esta impartiendo sobre la prevención del Hostigamiento Sexual y el canal de denuncias en el Grupo INS, por lo expuesto, propongo que tomemos el acuerdo de trasladar la solicitud a la Administración, con la intención de que se coordine con la Dirección de Cumplimiento Normativo Corporativo, las fechas y horas, a fin de que el Cuerpo de Bomberos reciba estas charlas.*

ACUERDO IX: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que mediante oficio DCNC-00719-2023 del 26 de octubre del 2023, la Dirección de Cumplimiento Normativo del Instituto Nacional de Seguros, remite información sobre las charlas de capacitación que se estarán impartiendo en las subsidiarias del Grupo INS y el Benemérito Cuerpo de Bomberos, relacionadas con la Ley Nº7476 Ley contra Hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia, así como la Política para la Prevención del Hostigamiento Sexual en el Grupo INS.

La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y a continuación se citan los resultados de la votación:

- **Moción para que la solicitud sea trasladada a la Dirección General del Benemérito Cuerpo de Bomberos con la finalidad de que se coordine la realización de las charlas mencionadas.**
 Votos positivos: 3
 Votos negativos: 2

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, **ACUERDA:**

1. Trasladar la solicitud a la Administración, con la instrucción que se coordine con la Dirección de Cumplimiento Normativo Corporativa las fechas y horas, a fin de que todo el personal del Cuerpo de Bomberos reciba estas charlas.

JUSTIFICACIÓN SOBRE VOTOS NEGATIVOS DIRECTOR EDUARDO VÍLCHEZ HURTADO Y DIRECTOR JORGE SÁNCHEZ SIBAJA.

Director Sánchez: *En este tipo de charlas, me parece que deberían darse en un contexto no específico, sino en un contexto general.*

Director Vílchez: *Me parece que, por el fondo, estos temas rozan también con el tema de la desconcentración y violación a la desconcentración máxima, por eso es negativo mi voto.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

CAPÍTULO IV: TEMAS INFORMATIVOS PÚBLICOS.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0230

ARTÍCULO X: ATENCIÓN ACUERDO IX DE LA SESIÓN N°0229 DEL CONSEJO DIRECTIVO. DIVULGACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA.CBCR-043340-2023-DGB-01816.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-043340-2023-DGB-01816 del 04 de diciembre del 2023, que contiene atención de Acuerdo IX de la sesión N°0229 del Consejo Directivo - Divulgación del Código de Ética y Conducta del Grupo INS. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Director Administrativo: *En cumplimiento de la base de uno de los acuerdos del Consejo Directivo, referente al Código de Ética, el Acuerdo 9807-V de la Junta Directiva del INS y el Acuerdo XI de la sesión 229, se generó la instrucción hacia el Cuerpo de Bomberos.*

Que dice, Adoptar, implementar y divulgar el Código de Ética y Conducta del Grupo INS y la Política de Prevención, Identificación y Gestión de Conflicto de Interés del Grupo INS.

Se realizaron las diferentes actividades, propiamente, el acuerdo indicaba, que se debía adoptar e implementar, esto se hizo a través del oficio DGB-01544, se invitó a un tema de ética profesional de "Cuando las acciones dicen más que las palabras", se generaron todos los procesos con la UINS, para los diferentes funcionarios del Cuerpo de Bomberos, que pudieran acceder.

Mediante el DGB-01762, se realizó la solicitud de renovación de la firma del compromiso ético del Grupo INS, fue el 08 de diciembre.

Desde el punto de vista de la divulgación, el comunicado oficial del Código de Ética se realizó mediante el DGB-01751 vía correo interno y también, se publicó en la página web de Bomberos Inside, en el tema de Dirección General.

Directora Guevara: *Una pregunta, la fecha 08 de diciembre es mañana, ¿es programada o es plazo final?*

Director Administrativo: *Se dio plazo al 08 de diciembre.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO XI: ATENCIÓN ACUERDO IV DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0229 DEL CONSEJO DIRECTIVO. RESULTADOS ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO PARA LA MEJORA PÚBLICA. CBCR-043335-2023-DGB-01812.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-043335-2023-DGB-01812 del 04 de diciembre del 2023, que contiene

atención del Acuerdo IV de la sesión N°0229 - Informe de acciones sobre el Índice de Cumplimiento para la Mejora Publica del 2023. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Director Administrativo: *En referencia a este tema se tiene que hay un Acuerdo IV de la sesión 0229 del Consejo Directivo, relacionado con el oficio de la Presidencia Ejecutiva, mediante el cual remitió el informe de la Mejora Pública del ICM del Cuerpo de Bomberos, un documento que genera la Contraloría General de la República.*

El pasado 26 de octubre se recibió la copia del informe respectivo y el mismo presenta todo el detalle que hace la Contraloría General de la República, en referencia, a la atención de los diferentes requerimientos que esta entidad ha planteado.

El Índice de la Mejora Pública fue conocido por el Consejo Directivo, el 02 de noviembre del 2023 y se trasladó a la Administración.

El Índice de la Mejora Pública, lo que busca es hacer una mejora de los resultados sobre la madurez institucional, en cuanto a la atención de las recomendaciones, en se sentido, busca generar un panorama general de todas las recomendaciones que ha hecho la Contraloría, los diferentes entes públicos del país y las acciones que las instituciones han generado al 15 de setiembre del 2023, por ejemplo, en este caso estamos hablando de 823 disposiciones, en 179 informes de auditoría que ha generado la Contraloría en período 2021-2022 y para 110 instituciones del sector público.

Para el Cuerpo de Bomberos nos encontramos en nivel avanzado, debido a que nosotros nos evaluaron un informe que la Contraloría había realizado en gestión financiera, en este informe generaron 5 disposiciones de la 4.4 a la 4.8, 2 recomendaciones de la 4.10 a la 4.11 y una disposición 4.9, que iba directamente hacia el Consejo Directivo, que es un oficio relacionado con FUBOSI, en este momento estamos a un nivel avanzado, debido a que ya están atendidas la mayoría, sin embargo, hay una que esta atrasada.

Desde el punto de vista de como lo representa la Contraloría, tenemos un nivel avanzado, debido a que se tiene un nivel optimizado en eficacia y estrategia, un nivel intermedio en eficiencia, liderazgo y cultura, en la estructura que tienen ellos, no pudimos ir más a fondo, debido a que el informe no es detallado en cuanto a cómo es que lo califican.

En específico, la recomendación 4.8 de aprobar y divulgar, que es la que tenemos todavía en proceso, es el de capacitación del personal de la Unidad de Servicios Financieros, se presentó la certificación el 30 de junio, por lo que se dio por atendida mediante el oficio 476, la Contraloría ya revisó toda la documentación, dijo que estaba atendida, el 15 de diciembre tenemos que presentar

otra certificación, vamos bien, en el sentido, de que las capacitaciones se están realizando en la Unidad de Servicios Financieros y el 28 de junio 2024, tenemos que presentar otra certificación y hay reunión de seguimientos. Se espera finalizar, sin ningún problema. Es la única recomendación que la Administración tiene pendiente, que sería el cumplimiento del 15 de diciembre 2023 y 28 de junio 2024.

Para concluir, se obtuvo un nivel avanzado, se mantuvo un seguimiento de la disposición pendiente, la Administración ha atendido todas las disposiciones y recomendaciones a tiempo, únicamente se tiene una disposición en proceso, que fue la que sobre las capacitaciones y de acuerdo a lo señalado por el ICM y la Contraloría, lo único pendiente y que ha ocasionado que se tengan notas bajas, es el cumplimiento del Consejo Directivo, con respecto, a la recomendación que le fue enviada.

Directora Guevara: *¿Cuándo se vuelve a hacer una evaluación?*

Director Administrativo *La evaluación se hace únicamente cuando se genera una Auditoría específica, el año 2022, entonces no hay comparación. Si el próximo año se generara una Auditoría, hay otros índices y actividades que la Auditoría esta generando.*

Señora Presidente: *Que dice Don Juan Ignacio que si puede leer el último párrafo.*

Señora Vicepresidente: *Leerlo no necesariamente, el asunto es que quiero saber en específico, que es lo del Consejo Directivo, aparentemente dice que tiene prorrogas otorgadas. O sea, es el Consejo Directivo el que tiene que resolver a la Contraloría.*

Director Administrativo: *Efectivamente, cuando se generó todo este informe de la Contraloría, la Contraloría estableció una fecha máxima para presentar los lineamientos que debía generar el Consejo Directivo, en referencia a FUBOSI, en ese momento creo que era con fecha al 15 de diciembre del 2022, sin embargo, el Consejo no completó el proceso en tiempo.*

Señora Presidente*: Pero si se presentó.*

Director Administrativo: *Se han pedido varias prórrogas y eso es lo que ha dado el proceso este.*

Señor Vicepresidente*: ¿Estamos en plazo prórroga?*

Señora Presidente*: Pero ya se terminó el proceso con lo de hoy.*

Director Administrativo: *Con el oficio que se generó hoy o el acuerdo que se esta tomando respecto a FUBOSI, en buena teoría, la Contraloría debería haber cerrado ya y dar por atendida esta recomendación.*

Señora Presidente*: Para recordar el tema, una de las dudas que existía de parte de este Consejo Directivo, era que de las disposiciones de la Contraloría, era que nosotros teníamos que fiscalizar todas las operaciones financieras, fuera de las que eran correspondientes a la relación con el Benemérito Cuerpo de Bomberos y aquí hubo toda una amplitud de temas de la posibilidad de que nosotros financieramente podemos fiscalizar una entidad, en la cual nosotros no somos parte, ahí se generó todo un tema, del cual se ampliaron los plazos, para poder ver las condiciones y mantener las notas correspondientes a FUBOSI, en las cuales FUBOSI en muchas ocasiones rechazó y donde concluyó el día de hoy con el tema de la disolución de la fundación.*

Nosotros habíamos enviado también la disolución del convenio de FUBOSI y el Benemérito Cuerpo de Bomberos, como requisito de esta condición de la Contraloría y la Contraloría rechazó eso como un tema, no era suficiente y para ellos nosotros teníamos que fiscalizar el uso de los fondos, más allá del tema de la relación de Bomberos y la Fundación, con relación al convenio, sino por el mismo hecho de que lo que Contraloría decía era por el uso de los uniformes y del logo, nada más recordar ese tema, que por eso fue que se amplió el plazo, a menos de que se equivoque, ya cumplimos con la respuesta de FUBOSI, el día de hoy.

Señor Vicepresidente*: La moción que aprobamos anteriormente, sobre FUBOSI, decía que fuera enviado a la Contraloría.*

Señora Presidente*: Así es.*

Señor Vicepresidente: *Si lo decía, yo quisiera señora Presidente, que su presidencia le pusiera especial atención para que en la sesión de enero nos informen acá, si la Contraloría ya se da por satisfecha del asunto, porque quisiera que en un próximo informe no se diga que el proceso no se ha terminado, por falta de cumplimiento de alguna acción de este Consejo Directivo.*

Señora Presidente*: Recuerden que lo que tenemos que hacer es… el acuerdo fue, trasladar la información de FUBOSI a la Contraloría General de la República. La Contraloría tiene que respondernos formalmente, como parte del cumplimiento, en ese sentido, tendremos que traer la respuesta de la Contraloría, cuando tengamos respuesta de lo que se ha enviado.*

Por supuesto, tenemos que esperar la respuesta de la Contraloría, una vez que se haya enviado el documento.

Auditor Interno: *Para contribuir y aclarar el tema, recordemos que se estableció un canal de comunicación, un enlace con la Administración y esa información, la Contraloría la ha venido comunicando a la Administración y copiando a la Auditoría, para básicamente informar cuando ha dado los procesos de cierre de las disposiciones.*

Director Administrativo: *Para aclarar, el enlace es Don Leopoldo, no la Administración.*

Auditor Interno: *Gracias Don Juan, tenía que era la Administración, pero si se ha comunicado a la Administración del seguimiento que se esta haciendo.*

Con respecto a esto, estos tiempos fueron demorando, porque en la revisión que hizo en uno de los puntos, la Contraloría solicitó mayor información o aclaración de algunos puntos que estaba pidiendo.

Señora Presidente*: De hecho, no estuvo de acuerdo en que sólo el rompimiento del convenio fuera suficiente, para nosotros creo que cumplíamos con ese tema, con que no hubiera relación entre las dos organizaciones, pero para la Contraloría teníamos que fiscalizar toda operación, independientemente, que se operara con otras instituciones públicas, si discrepábamos un poco en su momento, porque como voy yo a fiscalizar operaciones de una fundación, donde nosotros no somos parte y dentro de eso, me acuerdo de que también hicimos un reglamento del uso del logo de bomberos, como parte de ese cumplimiento, creo que es un resumen dentro de lo posible de lo que se vio en ese tema.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO XII: OFICIO SMP-2138-2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ, ACUERDO N° 2041.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio SMP-2138-2023 del 16 de noviembre del 2023, que contiene Acuerdo N°2041 del Concejo Municipal de Pococí. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidente: *Mediante el oficio SMP-2138-2023 del 16-11-2023, la secretaría del Consejo Municipal de Pococí, transcribe el acuerdo tomado por ese consejo, en la sesión extraordinaria 75 del 30-10-2023, que dice: Artículo 1, Acuerdo N°2041.*

"Por Mayoría de 4 votos a favor, 2 votos en contra, de 6 votos presentes SE ACUERDA: Se aprueba la moción presentada por la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal. De conformidad con lo visto y analizado por este honorable Concejo Municipal en la presente sesión, por considerar lo más beneficioso para el interés público entiéndase a la población de la barra de Tortuguero, del cantón de Pococí y el país en general, se traslada el caso de la Licitación Pública 2022LN-000003-0012800001, "Construcción y acondicionamiento de la Estación de Bomberos de Tortuguero, tanto a la Fiscalía de Probidad y Transparencia ante Corrupción como la Procuraduría de la Ética Pública de la Contraloría General de la República, para que dentro del ámbito de sus competencias, valoren la existencia responsabilidad penal, civil y administrativa de la Administración y Consejo Directivo del

Benemérito Cuerpo de Bomberos y demás funcionarios que estimen conveniente, como consecuencia de no haberse adjudicado la construcción de la Estación de Bomberos de Barra de Tortuguero. Votan en contra los regidores Reinaldo Benavides Vargas y Ovidio Vives Castro."

Director Sánchez: *Nosotros vamos a conocer sobre esto, para conocer todo el expediente, para ver que temas hay ahí.*

Señora Presidente: *Don Jorge, en ese caso habría que revisar cuando se presente y ustedes tienen toda la libertad de preguntarles a la Administración que presente el expediente completo.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO XIII: DJ-1856. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INTEGRAR MÁS DE TRES JUNTAS DIRECTIVAS U ÓRGANOS COLEGIADOS, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, LEY N° 8422.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio DJ-1856 (N°16734) del 21 de noviembre del 2023, que contiene solicitud de autorización para integrar más de tres juntas directivas u órganos colegiados, al amparo del artículo 17 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Ley n° 8422. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidente: *El pasado 22 de noviembre, este Consejo recibió carta del señor Jorge Eduardo Sánchez Sibaja y documento DJ-1856, oficio N° 16734 del 21-11-2023 de la Dirección Jurídica de la Contraloría General de la República, relacionados con la solicitud de autorización planteada por el Sr. Sánchez, ante este ente contralor para integrar más de tres Juntas Directivas u órganos colegiados, al amparo del artículo 17 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito de la Función Pública Ley N°8422, en lo de interés señala lo siguiente:*

"…Se confiere la autorización al señor Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, para que integre el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, y pueda a partir de la presente autorización devengar las dietas que correspondan, bajo el entendido que no exista una superposición horaria con ninguna otra actividad que desempeñe y que no haya sido informada en la solicitud que nos ocupa, lo cual pueda afectar su desempeño y participación efectiva en las sesiones ordinarias y extraordinarias que así lo requieran…"

Director Sánchez*: Para decir, que nadie me pidió eso, simplemente por propia iniciativa hice la consulta para estar de acuerdo a la ley, a parte de esta Junta Directiva, sólo tengo una más y según la normativa se tiene derecho a tres.*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0230

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO XIV: DFOE-SEM-2162. COMUNICACIÓN DE FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN 4.9 DEL INFORME N.°DFOE-GOB-IF-00015-2022, EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio DFOE-SEM-2162 (17167) N° del 30 de noviembre del 2023, que comunicación de finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.9 del informe n.° DFOE-GOB-IF-00015-2022, emitido por la Contraloría General de la República. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidente: *La División de Fiscalización y División Operativa y Evaluativa, Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General de la República, remitió a este Consejo Directivo el documento DFOE-SEM-2162, oficio 17167, en la fecha del 30-11-2023, mediante el cual comunica la finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.9 del informe DFOE-GOB-IF-00015-2022, lo anterior, sin perjuicio de la fiscalización posterior que puede llevar a cabo la Contraloría General de la República sobre lo actuado por la Administración como parte de las funciones de fiscalización superior de la Hacienda Pública.*

También recuerdan a este órgano colegiado, la responsabilidad que compete a este Consejo Directivo, que en caso de que no se finiquite el cierre de la Fundación de Bomberos Por Siempre…, era el tema que estábamos hablando…, en sede jurisdiccional, se apliquen los procedimientos que resulten competentes y necesarios en relación con la solicitud o recepción de recursos que contemplen el nombre o imagen del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

Aunque se trata de un tema informativo, por lo expuesto, en el último párrafo, me parece conveniente que tomemos un acuerdo, para lo cual propongo el siguiente texto.

“Una vez discutido y analizado este asunto, el Consejo Directivo acuerda:

1. Dar por recibido el documento DFOE-SEM-2162 (oficio N° 17167), mediante el cual la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Seguimiento para la Mejora Pública, de la Contraloría General de la República, comunica la finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.9 del informe N.° DFOE-GOB-IF-00015-2022.

2. Solicitar a la Administración que realice un monitoreo permanente y mantenga informado a este Consejo Directivo de forma trimestral, en caso de que no se finiquite el cierre de la Fundación Bomberos por Siempre, a fin de aplicar los procedimientos que resulten competentes y necesarios, en relación con la solicitud o recepción de recursos por parte de la Fundación Bomberos por Siempre,

que contemplen el nombre o imagen del Benemérito Cuerpo de Bomberos. Plazo para presentar el primer informe: Primera semana de abril 2024.

3. Instruir a la Secretaría de Actas que comunique el presente acuerdo a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Seguimiento para la Mejora Pública, de la Contraloría General de la República, como respuesta al documento DFOE-SEM-2162 (oficio N° 17167) del 30 de noviembre de 2023."

Señor Vicepresidente*: Una modificación en el segundo, con el tema del plazo, me parece que podríamos cambiarlo, no a la primera semana del 2024, sino para la primera sesión de abril del 2024.*

Señora Presidente: *Si, para cuando tengamos la sesión, porque puede ser que sea a finales de abril.*

Señor Vicepresidente*: Por lo demás, yo creo que como lo acaba de indicar Doña Mónica, esto acaba prácticamente con todo el tema, es la tercera vez que cae el tema en la sesión, esto da por sentado que el tema de FUBOSI y solamente, un monitoreo de la Administración para saber que lo que ellos dijeron, de que no están operando, sea lo correcto.*

ACUERDO XIV: La señora Presidente somete a votación la propuesta realizada y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo.

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que mediante oficio DFOE-SEM-2162 con fecha 30 de noviembre del 2023, la Contraloría General de la República, envía para conocimiento del Consejo Directivo, la comunicación de finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.9 del informe n° DFOE-GOB-IF-00015-2022, emitido por la Contraloría General de la República.

ACUERDA:

1. Dar por recibido el documento DFOE-SEM-2162 (oficio N° 17167), mediante el cual la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Seguimiento para la Mejora Pública, de la Contraloría General de la República comunica la finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.9 del informe N.° DFOE-GOB-IF-00015-2022.

2. Solicitar a la Administración que realice un monitoreo permanente y mantenga informado a este Consejo Directivo de forma trimestral, en caso de que no se finiquite el cierre de la Fundación Bomberos por Siempre, a fin de aplicar los procedimientos que resulten competentes y necesarios, en relación con la solicitud o recepción de recursos por parte de la Fundación Bomberos por Siempre,

que contemplen el nombre o imagen del Benemérito Cuerpo de Bomberos. Plazo para presentar el primer informe: Sesión ordinaria de abril de 2024.

3. Instruir a la Secretaría de Actas que comunique el presente acuerdo a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Seguimiento para la Mejora Pública, de la Contraloría General de la República, como respuesta al documento DFOE-SEM-2162 (oficio N° 17167) del 30 de noviembre de 2023.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO XV: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN ENVIAR REGLAMENTOS AL DIRECTOR JORGE SÁNCHEZ.

Director Sánchez: *Según el reglamento, ¿cuándo queda firme? ¿con cuantos votos?*

Señora Presidente: *Mayoría simple.*

Director Sánchez: *Es simplemente para dejarlo claro, por un tema procedimental.*

Señora Presidente: *Me parece importante y tal vez no está en la agenda, solicitarle a la Administración, que tal vez le mande todos los reglamentos correspondientes a los dos directores nuevos, para mantenerlos informados de lo que esta vigente en este momento, son muchos los reglamentos que tenemos en estos momentos y la Ley del Benemérito, que sé que Don Jorge se la sabe de memoria.*

Director General: *El artículo 15, establece que los acuerdos del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, adquirieron firmeza cuando sean adoptados de forma unánime, en caso contrario, los acuerdos adquirirán firmeza con la aprobación del acta siguiente, así esta estipulado en el Reglamento.*

Señor Vicepresidente: *¿El Reglamento de sesiones?*

Director General: *Capítulo IV, sobre la firmeza de los acuerdos del Consejo Directivo. Reglamento de la Junta Directiva de este Consejo.*

Señora Presidente: *No entra en firme, es votación mayoría y no entra en firme*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

CAPÍTULO V: TEMAS DIRECTORES PÚBLICOS.

ARTÍCULO XVI: DIRECTORA LAURA GUEVARA. FELICITACIÓN AL CUERPO BOMBERIL.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0230

Directora Guevara*: Son varios asuntos, el primero es que el pasado 4 de diciembre, estaba celebrándose el día del bombero, si no me equivoco, se hace una serie de celebraciones entorno a esta actividad y por tal motivo, yo quisiera felicitar a todo el Cuerpo Bomberil a la celebración de esta fecha conmemorativa para todo el cuerpo bomberil.*

En segunda línea y como lo observé en redes sociales, hubo una participación interesante en el festival de la luz de Liberia, me pareció una participación bastante activa, no se si la Administración nos podrá contar un poco sobre esta participación, parece una participación amplia y representativa, si me gustaría conocer.

Señor Vicepresidente: *Quiero referirme al tema, porque el domingo que fue el 04, de casualidad pasé al frente de la Catedral Metropolitana y habían varias unidades del Benemérito Cuerpo de Bomberos estacionadas al frente de la catedral y me llamó la atención, de hecho, tuve que hacer el alto, seguí y quedé estacionado en la puerta lateral, desde ahí pude ver que había una guardia de honor o algo así de bomberos, quiero decir que una felicitación a todo el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica por la celebración de su día, pero quiero agregar que me parecería bonito y un acto de cortesía para este Consejo Directivo, que si la Administración organiza un evento en la Catedral Metropolitana, donde supongo que estaba la más alta jerarquía de la iglesia, pues que inviten al Consejo Directivo, me parece un asunto de cortesía que lo inviten, yo por lo menos no vi ninguna invitación, si existió, no se donde me llegó.*

Señora Presidente: *De mi parte, yo aprovecho la felicitación que esta emitiendo doña Laura y don Juan Ignacio, me uno a la felicitación de los Bomberos, de igual manera, comparto con Don Juan Ignacio, ha habido un cambio importante de las actividades públicas de bomberos y últimamente, no hemos tenido ni invitación, ni presentación a este Consejo Directivo, ni anticipada, ni después de las actividades, ninguna invitación, ni mucho menos informe, me parece que por un tema de respeto y transparencia, que se haga con tiempo suficiente, por lo menos, unos 6 meses antes, cuales son esas actividades y ver la pertinencia de la participación, ya sea de una parte del Consejo de manera representativa.*

Me gustaría solicitarlo, porque creo que si ha habido un cambio importante en el tema de las actividades.

Directora Guevara: *Mi línea iba en ese sentido, más bien en solicitar un informe, en cuanto a las participaciones de estos eventos de fin y principio de año, que son significativos y se dan a lo largo del país, este Consejo está interesado en conocerlo y ver los alcances de los mismos, tiene que estar debidamente alineado con el plan estratégico, los planes de prevención, de protección y demás, por lo menos si me parece importante conocerlos.*

Por lo tanto, a este informe me gustaría que se le agregue el detalle del uso de los recursos que se ha dado para entender estos eventos, si les soy honesta, en el caso particular del evento de Liberia, me parece significativo y me llevé la sorpresa en redes sociales, que es donde esta publicado.

Por lo menos me gustaría en razón de la supervisión que nosotros estamos obligados a ejercer, tener un detalle de los recursos presupuestarios correspondientes que se están asignando a estas tareas.

El otro punto que me parece de alta relevancia, en donde participó la Administración, por lo menos la pude ver en pleno, fue en un acto de donación de la propiedad para el desarrollo de la nueva estación de Bomberos de Guatuso, un evento significativo, donde el Benemérito Cuerpo de Bomberos recibe una donación de más de 5000 mts2, para la construcción, la información la tomo de las redes sociales y lo digo con un poco de dolor.

Porque me hubiera gustado que la Administración nos venga a contar y esperaría, de los efectos financieros, incluso Don Juan Guillermo, que nos viniera a contar cuales son las previsiones que se tienen para la construcción y la recepción de una donación tan importante, que no dudo que estuvo debidamente representada, pero este Consejo está interesado en temas fundamentales como ese. Como les digo, estoy muy complacida de que se haya recibido esta donación y que se deslumbre una construcción de una estación más, lo cual es un evento positivo, me parece que hay un tema de comunicación que hay que favorecer, porque el Consejo tiene que ver de manera directa en todos estos temas, no es de manera indirecta.

De hecho, nosotros tenemos que hacer las aprobaciones y demás, que más de tener de primera mano por parte de la Administración toda esa información disponible de manera oportuna.

Señora Presidente*: Yo aprovecharía Doña Laura, porque aunque esta en temas de directores públicos, esta muy claro que es una moción, esta solicitando primero el informe, creo que podríamos ponerle una fecha, ¿para cuando cree Don Héctor que se podría tener ese informe?*

Director General: *¿De cuáles eventos estamos hablando?*

Directora Guevara*: No, yo no los conozco, en realidad lo que estoy vislumbrando es fin y principio de año, porque ya estamos en fin de año y evidentemente hay una serie de actividades y principio de año, porque yo sé que hay una época de presentación de distintas actividades.*

Señora Presidente*: Me parece que es un tema amplio, no es sólo… como lo mencioné hay un cambio importante de informe al Consejo Directivo y me parece que hay temas, en el caso de donación con mucha más razón el Consejo Directivo debe de estar presente y en el caso que la*

Presidencia no puede asistir, pues algún representante y en ese sentido, podría ser un informe completo, creo que no son muchas las actividades que hay al año y las que vienen del año entrante.

Directora Guevara*: Podríamos hacer la conclusión del año y el año 2024, con el interés especial del detalle de los recursos asignados, sobra decirlo, pero tiene que ir debidamente consignado con los recursos presupuestarios asignados y los objetivos estratégicos que se están cumpliendo con el desarrollo de esas.*

Señora Presidente: *¿Para cuando se podría presentar Don Héctor?*

Director General: *Para el mes de febrero.*

Señora Presidente, el caso de Guatuso fue una actividad realiza por la señora alcaldesa Doña Ilse Gutiérrez de la Municipalidad de Guatuso, ella convocó al INDER que fue el que donó el lote, que fue aprobado en este Consejo hace ya algunos meses, ella fue la que hizo la convocatoria, montó los toldos y todo, nos invitó a la Administración a participar en el evento, no es un evento organizado por Bomberos, es organizado por la Municipalidad de Guatuso y vamos como representación de la Administración y los eventos del festival de la luz, Don Luis Fernando quisiera referirse.

Señora Presidente: *No, tal vez cuando se haga el reporte.*

Director Operativo: *Quisiera dejar clara una consulta, si me lo permite.*

Señora Presidente: *Lo que voy hacer es votar la moción para no ampliar el tema, por lo menos votar la moción y después si quiere ampliar, con mucho gusto.*

ACUERDO XVI: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que la señora directora Laura Guevara Gutiérrez, mociona para que la Dirección General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, presente un informe sobre las actividades oficiales realizadas por la institución a fin y principio de año, tomando en cuenta los recursos asignados a cada una de estas actividades.

La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y a continuación se citan los resultados de la votación:

- Moción para que se presente un informe sobre las actividades oficiales del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

Votos positivos: 4

Votos negativos: 1

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, ACUERDA:

1. Solicitar un informe a la Administración sobre las actividades oficiales realizadas por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica a fin y principio de año, tomando en cuenta los recursos asignados para la atención de dichas actividades y los objetivos estratégicos bajo los cuales se justifica su realización.

2. Presentar este informe en el mes de febrero 2024.

ACUERDO EN FIRME

JUSTIFICACIÓN SOBRE VOTOS NEGATIVOS DIRECTOR EDUARDO VÍLCHEZ HURTADO.

Director Vílchez: *Estaba cuestionando el contenido de la moción, parece que hay aspectos operativos institucional, que no necesariamente son el resorte del Consejo Directivo, están en principio reservado para asuntos de mayor trascendencia, me parece que generar un informe de cada actividad que se vaya a realizar el Cuerpo de Bomberos y ponerlo como una condición para que tenga que ser elevado al Consejo, me parece innecesario, por eso el motivo.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

Director Operativo: *Referente al Festival de la Luz de Liberia, mañana hay uno en Nicoya, esto nace a solicitud de una municipalidad, nosotros no realizamos absolutamente nada, somos un participante más, de hecho, tenemos una unidad antigua, que es la que va a esas actividades, para no descuidar el servicio y esto ha ido floreciendo en las municipalidades, en los cantones o comunidades, es conforme tengan las posibilidades económicas de hacerlo, pero no es nada que el Cuerpo de Bomberos esté liderando, se nos pide que las maquinas de bomberos como son llamativas, que encabecen el desfile, porque bomberos cumple un rol importante en las comunidades.*

De hecho, los que asisten son los bomberos permanentes y voluntarios de la comunidad, eso es lo que hacemos y ha ido en aumento.

Directora Guevara: *Yo no estoy en desacuerdo.*

Director Operativo: *No, pero para informar.*

Directora Guevara: *Es un tema informativo para el Consejo, porque es bastante agradable darse cuenta por medio de ustedes, que son nuestro enlace con toda la comunidad y rescato las palabras del compañero Eduardo, que hay temas que son de la Administración, estoy completamente de*

acuerdo y soy consciente de eso, pero por supuesto, que son de interés nuestro, por lo menos tener conocimiento, gracias por las aclaraciones.

Director Sánchez*: Quedo entendido de que la moción va en el sentido del informe de las actividades oficiales del Benemérito Cuerpo de Bomberos, en el que la Junta tiene que estar informada y hay cosas operativas y de la comunidad que son de otro tipo. Así lo entendí yo.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO XVII: TEMA SEÑORA PRESIENTE MÓNICA ARAYA ESQUIVEL. SESIÓN DICIEMBRE. VIERNES 15 DE DICIEMBRE 2023.

Señora Presidente: *Tengo un tema sobre la celebración de la sesión del mes de diciembre, como no hemos hecho un calendario para el año entrante, mi propuesta es realizarla el viernes 15 de diciembre del 2023 a las 10 de la mañana, porque no podríamos celebrarla la última semana o jueves de diciembre porque vamos a estar de vacaciones o fuera del país.*

Director Sánchez: *¿Qué fecha?*

Señora Presidente: *La propuesta sería porque es el único día que queda posible, es el viernes 15 de diciembre del 2023.*

Director Sánchez: *De mañana en ocho.*

Señora Presidente: *A las 10 de la mañana, porque en la tarde tengo eventos de la Casa Presidencial.*

Instruir a la Secretaría de que proceda con la convocatoria y revisar conmigo antes la agenda.

Señor Vicepresidente: *El próximo martes 12, el Hospital del Trauma cumple 10 años de su fundación y me parecería bonito que el Cuerpo de Bomberos se hiciera presente con un par de unidades allá al frente del Hospital, le tocaran las sirenas. Que ustedes les hagan un acto de honor, ayer celebramos el decimo aniversario con un congreso, muy bonito con la participación de acerca 350 profesionales, que fue un congreso de alto nivel en el Museo de los Niños.*

Me parecería bonito que el Benemérito Cuerpo de Bomberos…

Director Operativo*: ¿A qué hora sería?*

Señor Vicepresidente: *No, no hay ninguna actividad, la actividad fue ayer, no sé si van hacer una actividad particular ahí, ustedes pueden hablar con el gerente.*

Me parecería bonito que como parte de la celebración que se ha venido realizando durante todo el año, ustedes pudieran hacer algo unos cinco minutos.

Señora Presidente: *Someto a votación la próxima sesión, que sería el viernes de la próxima semana a las 10 de la mañana.*

ACUERDO XVII: La señora Presidente somete a votación la propuesta realizada y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: La señora Presidente Mónica Araya Esquivel, somete a valoración de los miembros del Consejo Directivo, la realización de la sesión ordinaria del mes de diciembre, el día viernes 15 de diciembre del 2023, a las 10:00 am.

Lo anterior, con motivo de los preparativos de fin de año y los compromisos previamente agendados.

ACUERDA:

Realizar la sesión ordinaria N°0231 correspondiente al mes de diciembre del 2023, el próximo viernes 15 de diciembre a partir de las 10:00 am en la sala de sesiones de Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros.

ACUERDO EN FIRME.

TEMAS CONFIDENCIALES

Se retiran de la sesión del Consejo Directivo todos los miembros de la Administración presentes y quedan únicamente en sesión los miembros del Consejo Directivo, así como el señor Auditor Interno, los asesores de la Presidencia Ejecutiva y la Secretaría de Actas al ser las dieciséis horas con treinta y cinco minutos.

CAPÍTULO VI: TEMAS RESOLUTIVOS CONFIDENCIALES.

ARTÍCULO XVIII: TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.

Este tema es confidencial según el criterio DJUR-03137-2022, emitido el 24 de junio del 2022, por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0230

ACUERDO XVIII: CONFIDENCIAL.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO XIX: TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.

Este tema es confidencial según el criterio DJUR-03137-2022, emitido el 24 de junio del 2022, por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros.

ACUERDO XIX: CONFIDENCIAL.

ACUERDO EN FIRME.

ARTICULO XX: TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.

Este tema es confidencial según el criterio DJUR-03137-2022, emitido el 24 de junio del 2022, por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros.

ACUERDO XX: CONFIDENCIAL.

ACUERDO EN FIRME.

CAPÍTULO VII: TEMAS DE LA AUDITORÍA INTERNA.

ARTÍCULO XXI: RESPUESTA A OFICIO PE-00530-2023. OFICIO AIB-285-2023. CONFIDENCIAL.

SIN MÁS TEMAS EN EL ORDEN DEL DÍA, LA SEÑORA PRESIDENTE MÓNICA ARAYA ESQUIVEL, LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS DEL SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.